



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

N.º49

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

Presidente: Don Angel Agudo Benito

Sesión celebrada el día 9 de marzo de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Ley de Adopción: reglamentación de la Comunidad Autónoma.
 - Mapa Regional de Salud.
 - Situación Servicios Sociales.

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos. | 1158 | Intervención del Sr. Galerón de Miguel, Director General de Servicios Sociales y Consumo, para ampliar la información del Sr. Consejero. | 1184 |
| El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre la sesión, y comunica a la Comisión el fallecimiento del Procurador Sr. Hurtado Martínez. | 1158 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). | 1185 |
| La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al orden del Día. | 1158 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). | 1185 |
| Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión. | 1158 | En turno de réplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. | 1186 |
| El Presidente, Sr. Agudo Benito, suspende la sesión. | 1166 | El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. | 1187 |
| Se suspende la sesión durante quince minutos. | 1166 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). | 1187 |
| El Presidente, Sr. Agudo Benito, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 1166 | Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. | 1187 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). | 1167 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista). | 1187 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.). | 1169 | Contestación del Sr. Galeón de Miguel, Director General de Servicios Sociales y Consumo. | 1188 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). | 1171 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista). | 1189 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular). | 1176 | Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. | 1190 |
| Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. | 1177 | El Presidente, Sr. Agudo Benito, levanta la sesión. | 1191 |
| | | Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos. | 1191 |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Buenas tardes a todos. se abre la sesión. Antes de entrar en el Orden del Día, y en representación de la Comisión de Bienestar Social, quisiera mostrar el sentir unánime de la misma por el fallecimiento de nuestro compañero de Comisión, don Luis Fernández Hurtado Martínez, para que conste en acta.

La señora Secretaria puede dar lectura al Orden del Día.

LA SEÑORA Secretaria (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Orden del Día: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:

— Ley de adopción: reglamentación de la Comunidad Autónoma.

— Mapa Regional de Salud.

— Situación Servicios Sociales».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, comparezco ante esta Comisión a los cinco días de hacerlo ante la Comisión de Educación y Cultura de estas Cortes, y también a petición del Grupo Socialista, para tratar de explicar el plan de actuación en materia de servicios sociales, protección al menor y en relación con el medio sanitario.

Empezaremos, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Presidencia de la Comisión, exponiendo la actuación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, en relación con los procedimientos de adopción y protección de menores.

La Ley 21/87, de once de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil, y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción introduce notables modificaciones en las actuaciones de protección de los menores de edad, ampliando y aclarando las competencias de cada autoridad, siendo las más importantes las siguientes:

A) La facultad protectora, atribuida hasta ahora a los tribunales tutelares de menores, es encomendada a la Comunidad Autónoma, al Fiscal y al Juez lo que incrementa considerablemente el número de expedientes con que se trabaja en cada Delegación Territorial y la gama de medidas a utilizar en el ejercicio de las responsabilidades protectoras que se ven así aumentadas.

B) Establece que la situación de desamparo dé origen a una tutela autonómica a cargo de la entidad pública a la que corresponda en el territorio de la protección de menores.

C) Cambia fundamentalmente el concepto de adopción y se pretende basar la adopción en dos principios fundamentales: la configuración de la misma como un instrumento de integración familiar, referido esencialmente a quién más lo necesita, por un lado; y, por otro, el interés del menor que se sobrepone, con el necesario equilibrio, a cualquier otro interés legítimo subyacente en el proceso de constitución.

Se suprime la adopción simple, como consecuencia lógica de este nuevo enfoque, y se establece la necesidad de consentimiento para la adopción y el acogimiento a partir de los doce años, de acuerdo con el principio de la primacía del interés del menor.

El nuevo Proyecto de Ley establece que la adopción sólo cabrá, salvo supuestos muy excepcionales, para los menores de edad.

Salvo determinados supuestos, la constitución de adopción requiere la propuesta previa de la entidad pública, esto es, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social en el caso de nuestra Comunidad Autónoma.

D) Se regula, por primera vez en el Código Civil, la figura del acogimiento familiar, procurando

con ello dar un contenido jurídico a la relación que se crea entre el menor y la persona o personas a quienes se le confía, teniendo en cuenta, también, los derechos que corresponden a los padres por naturaleza, obligando a que se formalice por escrito, con el consentimiento de la entidad pública, salvo determinadas excepciones.

E) Convierte a dicha entidad en garante de la guarda del menor.

F) Establece la necesidad de procurar la reinserción del menor en la propia familia, y que la guarda y acogimiento de los hermanos se confíe a una misma institución o persona.

G) Obliga igualmente a la entidad pública a dar cuenta inmediata al Fiscal de los nuevos ingresos de menores, y a remitirle copia de los escritos de formalización de acogimientos. Los escritos... Obliga, asimismo, a poner en conocimiento los siguientes procesos: poner en conocimiento cuantas anomalías se observen, a remitirle los informes técnicos pertinentes, a formular las propuestas de adopción, a controlar la selección de familias tanto para la adopción como para el acogimiento familiar.

Con todo lo que la puesta en marcha de estos imperativos implica, hay motivos suficientes para elaborar una normativa general que ordene las actuaciones de protección de menores en Castilla y León, adecuándolas a la nueva redacción del Código Civil, y la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que organice los recursos existentes.

No obstante, es preciso destacar que de las amplias competencias asumidas hasta ahora por la Junta de Castilla y León sólo se han venido atendiendo un reducido número de necesidades, principalmente porque las actuaciones realizadas en la práctica se han reducido al internamiento y en algunos casos a alguna pequeña ayuda económica.

En el momento del nombramiento de la presente Junta, los problemas organizativos están en la base de todas las dificultades de actuación en materia de protección de menores, y son tan importantes que merecen ser considerados en detalle.

Analizaremos sucesivamente la situación de la organización en cada uno de los tres niveles en que se desarrolla la gestión de los servicios sociales: servicios centrales, servicios periféricos y centros.

1. Servicios Centrales.

A) Gestión de recursos humanos. La gestión de personal se caracteriza por las siguientes notas: grave insuficiencia de la normativa de carácter interno, que adolece de grandes lagunas en cuanto a criterios sobre horarios, retribuciones complementarias, etcétera; lentitud en la tramitación de expedientes, que da lugar a gravísimos retrasos en la solución a numerosos problemas importantes, como pago de atrasos, pago de complementos reconocidos en sentencias de Magistratura, cobertura de vacantes, etcétera; falta total de coordinación en lo que se refiere a la adscripción de personal a distintos centros de trabajo, que se traduce en el desconocimiento en los Servicios Centrales de la cobertura real de plantillas de los centros y delegaciones territoriales; graves dificultades y retrasos en la cobertura de vacantes de jubilación, traslados o incapacidad laboral transitoria; falta de coordinación en el seguimiento de las reuniones de la comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio de personal laboral, lo que se traduce en dificultades para defender una postura de la Administración que tenga en cuenta las necesidades de los usuarios y para poder cumplir sus acuerdos.

B) Gestión de recursos económicos. La gestión de los recursos económicos está impregnada por una circunstancia que preside toda su actuación, esto es, los centros de servicios sociales no están considerados centros de gasto, a efectos presupuestarios, lo que genera una serie de anomalías y disfuncionalidades, como por ejemplo: destrucción del sistema contable existente en los centros hasta su transferencia; imposibilidad de analizar los gastos corrientes de cada centro y de conocer el coste de la plaza en cada uno de ellos; imposibilidad de que la dirección de cada centro elabore una programación y solicite anualmente el correspondiente presupuesto; ausencia de criterios claros en cada Delegación para asignar a cada centro la parte correspondiente de las consignaciones de presupuestos; desconocimiento, en general, de las necesidades económicas de cada centro y los gastos correspondientes al mantenimiento de las Delegaciones Territoriales se imputan por éstas a programas presupuestarios correspondientes a salud pública, o a servicios sociales, o a consumo, de forma arbitraria e incontrolada.

En cuanto a las ayudas económicas a familias, la ausencia total de normativa específica está provocando los siguientes problemas: la falta de criterios lleva grandes diferencias en cuanto a la facilidad y casuística de personas que se benefician en cada provincia de estas ayudas, existiendo Delegaciones en que no se concedió ninguna ayuda durante el presente ejerci-

cio; la tramitación de la concesión y el pago es diferente en las distintas Delegaciones, resolviendo en algunas directamente el Delegado Territorial, mientras que en otras resuelve el Director General a propuesta de la Delegación; la ausencia de criterios generales de programación y actuación en las delegaciones y centros, con resultar grave en sí, se hace más llamativa si consideramos la trascendencia de las funciones transferidas y las recientes modificaciones del Código Civil sobre acogimientos y adopción.

2. Servicios Periféricos. Equipo de atención al menor. Desde el momento de las transferencias, las Delegaciones han carecido de una organización general para los servicios sociales, ya sea por el insuficiente desarrollo del organigrama o por la ausencia general de normas procedimentales en el área de atención al menor. En este sentido, la circular de instrucciones del tres de julio de mil novecientos ochenta y siete crea en las Delegaciones Territoriales un equipo de atención al menor, se definen en ella sus funciones, y se establece el procedimiento y las medidas a adoptar por las Delegaciones en esta materia, así como su composición, codificación y clasificación de expedientes y modelos de informes y partes periódicos, para el control y seguimiento centralizado. No obstante lo anterior, tres de julio del ochenta y siete, la puesta en marcha de las medidas previstas en dicha circular ha sido muy irregular, fundamentalmente por la carencia de recursos humanos a que se enfrentan los servicios territoriales y, asimismo, los servicios centrales.

En este sentido, hay que destacar que la dotación de personal para las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales transferida, con las funciones de protección de menores y con las del Instituto Nacional de asistencia social, a esta Comunidad Autónoma suponía un total de ciento treinta y seis puestos de trabajo, de los que en el verano de mil novecientos ochenta y siete quedaban treinta y uno habiéndose perdido el resto en la dotación de vacantes y la adscripción de personal a otras áreas. Es decir, las plazas transferidas para Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales se han traspasado en un 77% a otras funciones distintas.

3. Centros. Hasta la fecha no se ha realizado ningún estudio de adecuación de las plantillas de los centros. Aunque se elabora una relación de puestos de trabajo, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa sobre cobertura de los mismos, la rapidez con que se elabora impide que se apliquen suficientemente criterios de racionalidad y eficacia, por lo cual existen en este momento graves deficiencias en cuanto a la estructuración de plantilla de centros se refiere

La ausencia de criterios y normas organizativas básicas de los centros es fuente de numerosos incidentes, y de la pérdida de calidad de los servicios que se deben prestar, así como de su rentabilidad, lo que hace que este tipo de recursos, en la actualidad, resulten no sólo inadecuado por la marginación que añade a sus usuarios, sino más caro que otras alternativas más integradoras y normalizadoras.

Si ése es el panorama encontrado, las perspectivas de solución de estos problemas las enfoca la Consejería realizando los siguientes pasos:

A) La Asesoría Jurídica de la Consejería ha elaborado un informe, que tengo a disposición de Sus Señorías en el Anexo número 1, y que..., yo no sé si estiman conveniente que les lea pormenorizadamente, o de momento lo puedo obviar y, si lo estiman pertinente, se lo expongo después de mi primera intervención. Se elabora, digo, un informe donde se expresa que la entidad pública a que se refiere el artículo 172 del Código Civil es la Consejería de Cultura y Bienestar Social en esta Comunidad Autónoma. Así mismo, en el informe se propone como necesaria la promulgación de una norma jurídica, que al menos tenga rango de Decreto de la Junta de Castilla y León, en la que se determinen las competencias concretas, dentro de los diversos órganos de la Consejería, y los procedimientos y criterios para la ejecución de las funciones que tiene asignadas en materia de protección de menores.

B) Se ha participado en tres reuniones con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor y representantes de otras Comunidades Autónomas, así como Fiscales de Audiencias Provinciales de toda España, en las que se han debatido los criterios de actuación en la aplicación de la reciente reforma del Código Civil.

C) Se ha participado en una reunión convocada por el Ministro de Justicia, junto con los Consejeros y Directores Generales de otras Comunidades Autónomas, cuyo objeto fué analizar las implicaciones para éstas de la mencionada Ley.

D) Con fecha diez de febrero pasado, la Consejería remitió unas instrucciones a las Delegaciones Territoriales, con carácter provisional, especificando las principales obligaciones y facultades del Servicio Territorial de Bienestar Social, en relación con la protección de menores, y criterios de actuación respecto a tutela, adopción, colaboración con otras entidades y asunción de los expedientes abiertos por los tribunales tutelares de menores, en virtud de su facultad protectora. Tengo también a disposición de Sus

Señorías, en el Anexo 2, el texto integro de las referidas instrucciones que, asimismo, si ha lugar, expondré con todo detalle en la segunda intervención.

E) Se ha elaborado una propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Servicios Sociales y de Consumo y de los Servicios Territoriales de Bienestar Social, tendente a organizar unos departamentos capaces de dar cumplimiento a los imperativos de la Ley en esta materia, dado que la última modificación de la estructura orgánica se produjo con anterioridad a la publicación de la aludida Ley 21/87; por lo tanto, no se recogía en ella la estructuración departamental adecuada para el cumplimiento de las obligaciones que esta nueva Ley impone.

F) Las Delegaciones Territoriales han entablado contacto con fiscales, jueces tribunales tutelares de menores y Diputaciones Provinciales, así como centros hospitalarios, al objeto de coordinar las necesidades y demandas de adopciones y acogimientos y las actuaciones referentes a los menores en situación de desamparo.

G) Se ha elaborado un estatuto de centros residenciales para menores, que, con carácter de norma básica de organización de los mismos, define sus funciones, sus órganos de gobierno y funcionamiento y especifica el organigrama de cada uno de los centros. Actualmente, se encuentra en fase de consulta a los representantes sindicales de los trabajadores de los centros, por considerar su sugerencia..., para considerar sus sugerencias y publicarlo a la mayor brevedad.

H) Se ha elaborado un borrador de Decreto que determinará las competencias concretas de los diversos órganos de la Consejería y regulará los criterios y procedimientos de actuación, no sólo en las adopciones, sino para el ejercicio de todas las funciones encomendadas a la Consejería en materia de protección de menores. En dicho Decreto, se profundiza en los principios de interés del menor, integración familiar, normalización y prevención, estímulo del desarrollo personal de los menores de edad y el fomento de la solidaridad y participación en el abordaje de los problemas de la marginación infantil y juvenil. En concreto, se establecen criterios y procedimientos respecto a la tutela, la adopción, el acogimiento familiar, el apoyo a las familias, tanto técnico como económico, y el acogimiento en centros residenciales, procurando buscar la máxima desconcentración en las actuaciones, compatible con criterios de eficacia, y la mayor coordinación entre las distintas entidades que intervienen, de una u otra forma en la prevención de la desprotección de los menores.

Especial atención se dedica a los procedimientos de adopción, buscando la mayor garantía para el interés del menor y la máxima objetividad y celeridad en el proceso de la selección de familias, por cuanto hasta el momento se venían produciendo numerosas actuaciones que podrían llegar a calificarse de tráfico de niños. Asimismo, se especifican dos tipos de acogimiento familiar con vistas a la adopción, permitiendo un período de acoplamiento mutuo entre adoptantes y adoptados, y agilizando la asignación del menor a una familia y otro tipo de acogimiento con carácter temporal, con el objeto de sustituir, transitoriamente, a la familia que ostente o deba asumir la patria potestad.

Se establece un orden de prioridades en el desarrollo de las actuaciones y medidas de forma que se eviten, siempre que sea posible, las que resulten más traumáticas y se tienda a utilizar, en primer lugar, los recursos informales de la propia familia y los recursos generales de la Comunidad, utilizando el acogimiento en centros residenciales sólo en aquellos casos en que se prevea ineficacia, y cualquier otro tipo de medidas, y con carácter siempre temporal, compensatorio respecto a los posibles impedimentos del menor.

También se pretende el papel..., perdón, también se pretende potenciar el papel de las Corporaciones Locales en todas las tareas de prevención, detección de necesidades, orientación e información, así como el apoyo a las familias, para que puedan encargarse de ser el primer eslabón de atención al ciudadano, a través de los Servicios Sociales generales prestados desde los centros de acción social, constituyendo un elemento de coordinación técnica de los recursos locales existentes y de punto de referencia básico para el ciudadano.

Tengo también sobre la mesa el borrador del Decreto, que espero se apruebe dentro de ocho días, en la próxima Junta de Gobierno, Decreto que se desarrolla a lo largo de cuarenta y seis Artículos, tres Disposiciones Finales, dos Transitorias y un par de ellas Adicionales.

Respecto a los centros de atención a menores, se establece la necesidad de crear un procedimiento de acreditación que facilite la homogeneidad en unos niveles mínimos de calidad, así como el control de las condiciones de sus usuarios y de las actividades educativas que en ellos se realicen.

Por último, se establecen criterios para la actuación de las entidades colaboradoras en la protección de menores en general, previéndose el establecimiento de unos requisitos y un procedimiento de acredita-

ción, como tal entidad colaboradora, con el interés de impulsar el desarrollo de la iniciativa social que puede complementar enormemente la actuación de la Administración en este tema.

Somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer hasta que podamos decir que se ha comenzado a organizar, definitivamente, las actuaciones de protección de los menores de edad con los criterios de la Declaración Internacional de los Derechos del Niño y de las Resoluciones del Parlamento Europeo sobre malos tratos infligidos a los niños — que tengo también a disposición de Sus Señorías en el anexo número 3 de los documentos que tengo sobre la mesa—, así como sobre la atención a los menores con conductas asociales. Pero con los pasos que acabamos de exponer, creemos sinceramente que se sientan las bases de tal proceso en Castilla y León que deberá profundizarse con la colaboración de todas las entidades públicas y privadas, mientras exista la posibilidad de que un ciudadano de esta Comunidad menor de edad pueda ser objeto de malos tratos, desamparo o atentado al ejercicio de sus derechos fundamentales.

Paso seguidamente a exponer a Sus Señorías, de acuerdo con las indicaciones del señor Presidente, la actuación de la Consejería en materia de Servicios Sociales.

Desde la toma de posesión de la actual Junta de Castilla y León, los meses Julio y Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se han llevado a cabo, en el campo de los servicios Sociales, las siguientes actuaciones:

Primero. Establecimiento de un marco normativo para el cuatrienio mil novecientos ochenta y ocho-mil novecientos noventa y dos. La Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 257/1987, de diez de Diciembre, el Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales que recoge los siguientes postulados o principios político-administrativos inspiradores del mismo:

a) Tendencia a conseguir la máxima colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

b) Reconocimiento de la Corporación Local como núcleo de decisión idóneo para la adopción de decisiones y la valoración de las necesidades existentes.

c) Reconocimiento del papel desempeñado por el asociacionismo privado y apoyo técnico y económico a las actividades del mismo.

d) Distribución de los medios presupuestarios de acuerdo con principios objetivos y de conformidad con el Principio de Solidaridad regional.

e) Tendencia a conseguir la máxima simplificación procedimental posible para garantizar una adecuada agilidad administrativa.

Más concretamente, el Decreto 257/1987 establece los siguientes programas de actuación:

— Programa cero, de mantenimiento de centros de Acción Social. El programa tiene como objetivo la prestación de los servicios de información, orientación, asesoramiento y promoción en materia de Acción Social y Servicios Sociales a la totalidad de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Para el cumplimiento del programa cero, las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes podrán proceder a la puesta en funcionamiento y mantenimiento de centros de Acción Social dentro de sus ámbitos territoriales respectivos.

— Programa complementario de animación socio-comunitaria. El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida del grupo social y de cada uno de sus miembros, mediante el desarrollo de actividades en el campo de la animación socio-cultural y de la potenciación de la participación ciudadana en la acción social, que se lleve a cabo, prioritariamente, a través de los Consejos Sociales de barrio o rurales. Las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes podrán solicitar subvenciones a la Comunidad Autónoma para la financiación del programa, que puede comprender tanto los gastos de personal como los referentes a actividades propiamente dichas con la determinación que anualmente se establezca.

— Programa uno. Atención a sectores específicos de población en centros y servicios propios de las Corporaciones Locales. Este programa tiene como objetivo la prevención y tratamiento de sectores específicos de población en centros y servicios de titularidad de las Diputaciones Provinciales y/o de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

— Programa dos. Atención a sectores específicos de población en centros y servicios de entidades privadas. Este programa tiene como objetivo la prevención y el tratamiento de sectores específicos de población, atendidos en centros y servicios a cargo de entidades privadas.

— Programa tres. Creación, reforma y equipamiento de centros y Servicios Sociales. Es objetivo

de este programa la construcción y dotación de los inmuebles necesarios para llevar a cabo la puesta en funcionamiento de la red de centros de Acción Social, que se describe en el programa complementario, así como la colaboración de la Junta de Castilla y León en la creación, adaptación y equipamiento de Centros y Servicios Sociales de titularidad pública o privada.

Este Decreto ha efectuado la derogación del Decreto 22/84, de veintidós de Marzo, así como su modificación ulterior, operada por Decreto 10/87, de veintidós de Enero, ya que esta normativa derogada se limitaba a regular un sistema de concesión de subvenciones y señalaba el procedimiento a seguir, no haciendo el hincapié necesario en el establecimiento de un sistema ágil de pago, lo que ha originado importantes problemas administrativos a la hora de aplicar esta normativa.

En resumen: el Decreto 258/1987, de diez de Diciembre:

a) Marca las líneas de actuación en materia de Servicios Sociales, que contemplará la Ley de Servicios Sociales de próxima aparición. Establece la puesta en funcionamiento de un plan cuatrienal de servicios Sociales, basado en los siguientes principios:

— Atribución de competencia en materia de Servicios Sociales básicos a las Corporaciones Locales.

— Establece el fundamento jurídico que posibilita el principio de unidad de gestión, mediante la creación de comisiones provinciales de subvenciones.

— Potencia y estimula el asociacionismo regional.

— Establece la distribución de recursos de acuerdo a criterios objetivos de distribución y el Principio de Solidaridad regional.

— Reduce los requisitos administrativos.

— Describe con claridad los diversos programas de actuación a realizar por las Corporaciones Locales y entidades privadas.

— Incorpora el concepto de animación y desarrollo socio-comunitario al concepto tradicional de los Servicios Sociales.

— Y establece los instrumentos jurídicos que posibilitan la participación ciudadana, en base, prioritariamente, al establecimiento de los Consejos Sociales de barrio o Consejos Sociales rurales.

b) Señala un procedimiento administrativo que reduce notablemente los requisitos y la documentación a aportar, en especial en el caso de las Corporaciones Locales.

c) Recoge los preceptos contemplados en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y determina los criterios de concesión de las ayudas por programas.

d) Establece la posibilidad de acceder a las subvenciones de la Junta, por vía de convenio o de subvención, de manera más flexible, dejando a criterios de las entidades la elección de la modalidad más adecuada a sus objetivos.

Igualmente, y a fin de que los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma cuenten con un margen jurídico de rango legal..., legal, perdón, que defina y establezca la organización definitiva de esta actividad administrativa, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha finalizado ya los primeros trabajos para dotar a la Comunidad Autónoma de una Ley de Servicios Sociales que establezca, de forma permanente, los cauces jurídicos de colaboración entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales de la Comunidad.

Segundo. Desarrollo del Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho.

Previamente a este desarrollo, se han llevado a cabo diferentes contactos entre la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo y las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que se han continuado después de la publicación de la Orden de veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, que desarrolla el Plan Regional, fijando las modalidades de colaboración económica durante mil novecientos ochenta y ocho y llevando a cabo una decidida simplificación de la documentación a aportar, a fin de conseguir la mayor agilidad posible en la tramitación y resolución de las subvenciones a conceder durante mil novecientos ochenta y ocho, con lo que se espera que en el mes de Mayo las Corporaciones y Entidades perceptores de subvenciones hayan recibido las primeras aportaciones económicas de la Junta, mejorando así sensiblemente la gestión de mil novecientos ochenta y siete, ya que esto no se consiguió hasta el mes de Septiembre.

Con respecto a las convocatorias efectuadas en el año mil novecientos ochenta y siete, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha llevado a cabo una

unificación, en la misma norma de convocatoria, a fin de que los interesados puedan tener un conocimiento global de las diferentes ayudas institucionales existentes.

Igualmente, a lo largo del mes de Febrero, han sido publicadas el resto de las convocatorias de subvenciones institucionales y de ayudas individualizadas, con un adelanto de dos meses con respecto al calendario de convocatorias del pasado año. Hasta el momento han sido publicadas las siguientes normas:

— Orden de veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, por la que se desarrolla el Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho.

— Orden de veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a guarderías infantiles, laborales, sitas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

— Resolución de uno de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, por la que se hace pública la convocatoria de prórroga de becas para minusválidos atendidos en centros especializados.

En tercer lugar, la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo ha procedido a comenzar el estudio de recursos —o a realizar— el estudio de recursos y necesidades que sirva de apoyo técnico al plan regional mediante:

a) El establecimiento de sesenta y un centros de Acción Social repartidos por la Comunidad Autónoma en función de criterios fundamentalmente demográficos, que atenderán las necesidades sociales básicas de la población.

b) La distribución del crédito fijado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho, entre las Corporaciones Locales de la Región que ostente la titularidad de Centros de Acción Social, a fin de poder atender los objetivos de animación y desarrollo comunitarios fijados por la Junta de Castilla y León. A este respecto, la Consejería de Cultura y Bienestar Social efectúa una valoración muy positiva de la implantación de estos programas, pudiendo afirmarse que la gran mayoría de los centros previstos se pondrán muy pronto en funcionamiento.

c) El estudio demográfico de las diferentes zonas de la Comunidad Autónoma, a fin de conocer las ne-

cesidades sociales que en cada una de ellas tiene la población castellano-leonesa.

Tercero. Puesta en marcha del programa de formación de técnicos de Corporaciones Locales.

A fin de que las Corporaciones Locales de la Región cuenten con personal adecuado y con la formación necesaria para la realización del Plan, la Junta de Castilla y León, mediante los créditos consignados en sus Presupuestos y con las aportaciones del Fondo Social Europeo, ha iniciado un plan de formación de técnicos en el que ya se ha cubierto la primera etapa: el primer curso celebrado en Medina del Campo en el mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, y el próximo día catorce de Marzo se iniciará, en Miranda de Ebro, la primera fase del curso de técnicos de animación y desarrollo comunitarios. La Junta de Castilla y León, conocedora de las necesidades en esta Autonomía en el ámbito de lo social, financia y organiza, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, este curso, tendente a la formación de nuevos profesionales en el campo del desarrollo comunitario, y que tiene los siguientes objetivos:

- a) La formación de expertos en la programación y gestión de programas generadores de tejido social.
- b) La creación de técnicos capaces de informar y formar a su vez, en Comunidades que presenten una baja cota de calidad de vida.
- c) Aportar los necesarios profesionales de cara a la integración de los planes de Acción Social, ante las posibles demandas municipales o supramunicipales en los casos específicos de los centros de Acción Social.

El curso está dividido en dos bloques: se impartirá entre el catorce y el veinticinco de Marzo y entre el cuatro y el dieciséis de Abril, en la residencia juvenil que la Junta de Castilla y León tiene en Miranda de Ebro, la Residencia «Fernán González», y el alumnado estará compuesto por treinta y tres alumnos pertenecientes a todas las provincias de la Comunidad y seleccionados en su lugar de origen.

En cuanto a la estructura y contenido del curso, abordará una serie de contenidos metodológicos, teóricos y prácticos, sobre el trabajo social en general, tratando de aportar las referencias unificadoras precisas que permitan optimizar una posterior profundización en los temas.

En una segunda fase se abordará el estudio de las experiencias más interesantes que se desarrollan actualmente en el ámbito nacional, explicadas por los profesionales que en ellas intervienen, atendiendo a dos criterios básicos:

a) Temática de relación directa con el curso, inserción socio-laboral, ámbito rural y urbano, cooperativismo, talleres ocupacionales, etcétera.

b) Posibilitar la entrada al mayor número posible de profesionales distintos que intervienen en este campo-educadores de calle, sociólogos, psicólogos, educadores especializados, etcétera. Y, finalmente, establecer las prioridades en función de las experiencias de la Comunidad Castellano-Leonesa. La última fase del curso se referirá a la evaluación, a la obtención de recursos, y al conocimiento de los medios documentales de que se dispone.

Cuarto. Proceso de reconversión del Centro de atención a minusválidos psíquicos «Virgen del Hierro».

El Hospital Psiquiátrico infantil «Rodríguez de Miguel», perteneciente a AISNA, fue transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Real Decreto 555/1987, de tres de Abril, sobre ampliación de medios de los servicios traspasados en materia de Sanidad, y por el Decreto 104/1987, de treinta de Abril, se adscribe a la Consejería de Bienestar Social. En el momento de ser transferido, el centro atendía a una población de treinta y seis personas, con edades comprendidas entre seis y dieciocho años, con deficiencias ligeras, medias, severas y profundas. Para ello, contaba con una plantilla de ciento tres trabajadores. La situación en la que se encontraba este Centro era de escasa rentabilidad social e infrautilización de los recursos humanos y materiales. Había un claro desfase entre el número de trabajadores y usuarios. Atendía a niños que por su tipo de deficiencia -ligera o media- debería estar en Centros de Educación Especial, al ser competencia del Ministerio de Educación y Ciencia. Desde el punto de vista educativo, también se observaban graves deficiencias en cuanto a la inexistencia de programas para la atención y mejor desarrollo de las capacidades de los usuarios y ausencia de programas individuales. Y, desde el punto de vista económico, el coste-plaza era, aproximadamente, de seis millones personas y año.

A la vista de la situación en la que se encontraba el centro, se realizó, desde la Dirección General, un estudio sobre la incidencia de la deficiencia mental severa y profunda en nuestra Comunidad. Y dicho estudio proporcionó los siguientes datos:

— La incidencia de la deficiencia mental severa y profunda en la Región es, aproximadamente, de siete mil en números absolutos.

— El número de deficientes severos y profundos atendidos en centros adecuados asciende a mil doscientos.

— El número de deficientes que están atendidos en hospitales psiquiátricos es de mil novecientos en toda la Comunidad. Según estos datos, habría tres mil novecientos deficientes profundos que estarían sin atender, encontrándose doscientos cuarenta, aproximadamente, en lista de espera. Dado que la Comunidad Autónoma no contaba con centros adecuados para atender a las personas con esta problemática, se consideró conveniente orientarlo hacia ese género de servicio social.

Proceso de reconversión. Para iniciar el proceso de reconversión se elaboró la Orden de 10 de Diciembre del ochenta y siete, por la que se reconvierte el Hospital Psiquiátrico Infantil «Rodríguez de Miguel» en un centro para la asistencia de personas con deficiencia mental severa y profunda «Virgen del Yermo», que era la denominación que tenía tradicionalmente aquel centro, y se autoriza al Director General de Servicios Sociales y Consumo a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de dicha Orden. El Centro tendrá una capacidad de cien plazas, de las cuales diez se destinarán a la atención de niños sujetos al régimen de protección de menores en el ámbito de competencia de la Consejería. Posteriormente se publicó la Orden de veintiséis de Enero del ochenta y ocho, por la que se establecen las condiciones de admisión y el baremo para admisión en el Centro Regional «Virgen del Yermo». Y, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se regula, a través de circular, el procedimiento de admisión y formalización de expedientes al objeto de conseguir la máxima eficacia y homogeneización en la tramitación de los expedientes de admisión.

Paralelamente a la elaboración de la normativa, se está trabajando en otros aspectos para adecuar el Centro a una funcionalidad distinta: uno, adaptación de la infraestructura; dos, reciclaje y formación del personal.

Con respecto a la adaptación de la infraestructura, se ha realizado un informe de las modificaciones que son necesarias y que se han dividido en dos fases: las obras y adecuaciones de la primera fase están ya terminadas, y las obras de la segunda fase requieren la elaboración de proyectos de obras y se realizarán,

próximamente, a través de la Delegación Territorial de Zamora. Se prevé tener las obras terminadas en el próximo mes de Septiembre.

Se ha realizado, asimismo, un curso de reciclaje y formación profesional que se ha impartido en dos fases, en los meses de Diciembre y Enero. El objetivo ha sido dar una serie de conocimientos y competencias profesional a todos los trabajadores de aquel centro, para abordar con eficacia la atención a personas con deficiencia severa y profunda.

Se ha elaborado un borrador de Estatuto, donde se hace una propuesta de organización del centro en cuatro hogares: Hogar de niños severos, Hogar de adultos severos, Hogar de niños profundos, Hogar de adultos profundos. Cada hogar está dividido en áreas que desarrollan programas adecuados al tipo de usuarios.

Situación actual. En este momento está abierto el plazo de admisión de solicitudes en los Servicios Territoriales. El Centro se encuentra en perfectas condiciones, en cuanto a organización y adaptación en la infraestructura, para atender a los usuarios. El número de plazas que se van a cubrir es de veinticinco, ya que hay veinticuatro niños que tienen deficiencia media y ligera a los que es necesario encontrar un centro adecuado a sus propias necesidades. En este sentido, se están realizando gestiones con el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zamora para que estos niños, que son de integración, vayan a centros adecuados en el menor plazo de tiempo posible. La capacidad total del centro es de cien personas y se pretende llegar a este cupo de una forma progresiva, a través de un proceso de adaptación del centro.

Esto es, en principio, la primera parte del informe, y me someto, lógicamente, al criterio de la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos, de acuerdo con los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

(Se suspende la sesión durante quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Rafael de las Heras Mateo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: (Comienzo de la intervención sin micrófono).....tema que ya anticipo que me va a resultar extremadamente difícil y que auguro que, quizá, no pueda conseguirlo.

Ha empezado el Consejero por referirse a la Ley de once de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se ha hecho un resumen que yo puedo decir de que... que ha hecho un resumen sintetizado de esa Ley, desde mi punto de vista, perfecto. Ha hablado después de la adecuación necesaria que tiene que hacer la Junta para incardinarse en esa Ley básica. Ha hecho un análisis, que yo no voy a discutir ni voy a entrar ahora en los pormenores, en relación con los recursos, tanto humanos como económicos, que tiene la Consejería relacionados con estas materias. Ha hecho también un análisis de las ayudas económicas que hasta ahora se venían facilitando, con ausencia de normativa y con ausencia de unos criterios generales en su distribución.

Por otra parte, también ha hecho un análisis de los servicios periféricos, sobre todo en la unidad de atención al menor, que se crea en la Delegación Territorial y que por traspaso —me parece que ésas han sido sus palabras— de setenta y tantas..., o el setenta y tantos por ciento del personal queda reducida, en estos momentos, sus recursos humanos a treinta y una persona.

En relación con los centros ha dicho, en síntesis, que falta una gran adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades... o que hay una gran adecuación, una gran inadecuación de las plantillas a las necesidades reales de los centros, y que de los estudios o de los análisis económicos de los mismos se desprende que, incluso, nos resultan nuestros propios centros más caros que otras alternativas. Y propone una serie de medidas de actuación, empezando por señalar que la entidad pública, de acuerdo con la normativa base a la que nos hemos referido —la Ley de once de Noviembre—, es para él, de acuerdo con un estudio de los Servicios Jurídicos, que compartimos totalmente, la Consejería de Bienestar y Cultura de la Junta de Castilla y León, que ha recibido, mediante un Decreto, competencias en estas materias.

Y aquí, y en la parte siguiente de su exposición, decirle que estamos de acuerdo en las reuniones que ha mantenido con el Ministro, que estamos de acuerdo en las...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Procurador, permita detener la exposición.

(Se interrumpe la sesión durante unos segundos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Reanudamos la sesión.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Gracias, señor Presidente. Que estamos de acuerdo, incluso, en las instrucciones provisionales, en relación con las obligaciones y facultades que sobre protección de menores tiene que ejercer necesariamente la Junta desde la publicación de la tan repetida Ley de Noviembre; la propuesta de modificación de la estructura orgánica para adecuación a las competencias de esa Ley; los contactos con Jueces, Fiscales, Diputaciones Provinciales; la elaboración de un Estatuto de Centros, etcétera, y el borrador de un Decreto en materia de protección de menores. Y aquí es donde nosotros vamos a hacer una concreción exacta de lo que..., independientemente de lo que ha dicho el Consejero, en lo que a veces coincidiremos, yo voy a exponer nuestra posición.

Efectivamente, estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de publicar una norma, con rango de Decreto, pero que, además de establecer que sea la Consejería el órgano institucional competente, se determinen las sedes, a nivel provincial, de la entidad pública encargada de la protección de menores. Y todo ello, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la mencionada Ley, que porque es muy larga omito el leerla, porque, incluso, los señores Procuradores la conocerán.

Tal entidad, desde nuestro punto de vista, tras el Decreto de transferencias, en cada una de las provincias de esa sede de la entidad pública debe de ser y debe fijarse en el Decreto, —las provinciales, señor Consejero, me estoy refiriendo— en la Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León.

Constituir un órgano, a nivel provincial, que debería asumir: a) la asunción de la tutela automática de los menores; b) la guarda del menor, a petición de los padres; c) la formalización del acogimiento, de los acogimientos extra-judiciales; d) la proposición de adopciones y acogimientos judiciales.

Tal órgano, que debería estar presidido por un político, desde nuestro punto de vista, o... si no políticamente, desde nuestro punto de vista, mayoritariamente debería estar compuesto por técnicos en la materia; a ser posible, incluso, contar con la presencia del Ministerio Fiscal.

La existencia provincial de equipos multidisciplinares, formados por, al menos, un psicólogo, un pe-

dagogo, un asistente social, para que se cambie la actual configuración de esta asistencia, del tratamiento de los menores, de ser una asistencia y un tratamiento meramente judicial, pasar a ser una asistencia y un tratamiento total y absolutamente, o mayoritariamente, social.

Establecer un esquema básico de atención de los organismos administrativos, de cómo tiene que actuar cada uno de estos organismos administrativos en esta materia; prever cauces ágiles de comunicación con el Ministerio Fiscal. El Consejero, incluso, ha hablado de cauces ágiles con todas las Administraciones, pero, indudablemente, la importancia del Ministerio Fiscal, en su vertiente no de acusador público, sino defensor de la sociedad —que, desde luego, desde nuestro punto de vista, es el papel más importante y más relevante de ese Ministerio—, creemos que es una figura, junto con la del Juez en los procedimientos de adopción, sustancial en estas materias.

Delegación de funciones en las Corporaciones Locales, que cuenten con infraestructura para protección de menores. Y aquí también ha hecho una referencia, pero ha hecho una referencia en el sentido un poco de meras colaboradoras, no sé mediante qué sistema, si mediante unos conciertos, si mediante la prestación de, en estos momentos, los centros y el personal que tienen a su disposición; pero nosotros creemos que se debe profundizar más en el tema, porque estamos de acuerdo que, en esta materia, como en la materia de salud y en otras materias colaterales, es el ámbito local, es el ámbito municipal y es el ámbito provincial —por lo tanto, de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales— el más adecuado. Y, por eso, me gustaría que ese Decreto contemplara ya delegación de funciones en esas Corporaciones Locales. Porque, además, la delegación de funciones, o la transferencia, da una solidez a ese tipo de actuaciones; garantiza, naturalmente, unos recursos económicos; no es una cosa que está en el aire y eventualmente establecida para una anualidad, con la posibilidad de que al año siguiente se cambien los criterios o no se disponga de los recursos necesarios y las Corporaciones Locales hayan adquirido unos compromisos de contratación de personal, de habilitación de centros, etcétera, etcétera, y por falta, o cambio de política, por falta de medios, o cualquier otra eventualidad, se vean colgadas con toda esa estructura, sin que después la puedan asimilar y desarrollar económicamente.

Que estamos totalmente de acuerdo, que no se..., o que se burocraticen lo estrictamente imprescindible estos servicios, y los cauces de comunicación deben ser totalmente ágiles.

Proponemos también, para conseguir estos objetivos, además de este Decreto, unas medidas a medio plazo y unas medidas a más largo plazo... —Señor Presidente, cuando usted crea oportuno, si me extiende, me corta porque, indudablemente, la materia es tan amplia que no puedo llegar a exponerla ésa y, mucho menos, la segunda parte, si es que no se interrumpe o se da un turno para este primer asunto a los Portavoces y luego entramos en la segunda parte de la primera parte que ha expuesto el Consejero... que sería, a medio plazo, análisis y valoración de los recursos materiales y personales que existen en la Comunidad Autónoma. Este análisis debe ser sectorial, distinguiendo los servicios propios de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.

Programación. Establecer una programación a nivel provincial. Elegir el modelo de asistencia, y yo estoy de acuerdo con el señor Consejero que esta asistencia podría haber un modelo centralista y otro descentralizado; él ha optado por un medio centralista, que nosotros..., descentralizado, que nosotros compartimos total y absolutamente.

Se deberá legislar por la Comunidad Autónoma, estableciendo los requisitos mínimos exigibles a las entidades privadas y públicas para asumir competencias en la materia —y también lo ha dicho el señor Consejero—, porque eso, realmente..., en cambio, se ha referido a asuntos puntuales, que están recogidos en la Ley perfectamente, como es el procedimiento de adopción; y, sin embargo, lo que realmente tiene que desarrollar la Comunidad Autónoma es esos requisitos mínimos exigibles a cualquier entidad, pública o privada, que pretenda tener o hacer competencias en materia de asistencia social.

Deberá prever, igualmente, el marco legal de funcionamiento de las entidades privadas colaboradoras que precisa el estatuto jurídico de esta entidad. Y deberá contener un diseño y unas formas de actuación social, basadas, ante todo, en la reinserción del menor en su propia familia; también lo ha dicho el señor Consejero, compartimos perfectamente ese criterio: primer objetivo, el de la reinserción, y luego, naturalmente, los otros objetivos de tutela automática, el objetivo de guardas y el objetivo de acogimientos familiares, por este orden.

Y, por último, yo diría que convendría conocer las experiencias que hay en esta materia... A mis manos han caído, y no he podido analizar, lo que se ha..., la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Ley del Menor de Cataluña, que aunque están hechas y publicadas antes de la publicación de la Ley de once de Noviembre, a la

que nos venimos haciendo referencia, creemos que tienen temas de contenido importante para poder aprovechar.

Naturalmente, estamos de acuerdo con el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes y de hacer el mayor esfuerzo presupuestario para atender todas estas necesidades, porque, como conclusión, coincidimos total y absolutamente, la Democracia Cristiana, con el señor Consejero, que nos falta muchísimo para llegar a esos objetivos de cumplimiento de las exigencias de los derechos del menor, en toda la extensión de esos derechos.

Nada más, señor Consejero, y muchas gracias. Y supongo yo que ahora habrá turno de otros Portavoces, para entrar luego en la otra materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Procurador, ha agotado usted el tiempo, pero, como vamos a tratar en el mismo turno las dos informaciones del señor Consejero, tiene usted dos minutos para hacer las observaciones que crea convenientes respecto a la información sobre los servicios sociales.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: A ver si puedo, en dos minutos, señor Presidente, decir al señor Consejero y a Sus Señorías lo que, desde el punto de vista de la Democracia Cristiana, podemos decir en ese tiempo en relación con los servicios sociales.

Se ha referido el Consejero al marco normativo, y ha establecido, como entidades colaboradoras, a las Diputaciones Provinciales, a las corporaciones Locales, porque ha dicho que son el centro de decisión más adecuado para la toma de decisiones. Y le repito aquí el mismo argumento al que me he referido antes: ¿delegación o transferencia? Porque la situación transitoria en las Corporaciones—soy miembro de dos Corporaciones Locales, Concejal de un Ayuntamiento que va a recibir, seguramente, y que va a actuar en estas materias, y de una Diputación Provincial—..., estamos asustados de la responsabilidad que asumimos al recibir y montar todos estos servicios sin la protección jurídica que dé estabilidad a la continuación de los mismos en años sucesivos. Para mí, ése es un elemento realmente sustancial.

Y, luego, se ha referido a los Programas 0, 1, 2, 3, con los que básicamente estamos de acuerdo, porque otra cosa no puedo decirle, y ha hecho un resumen, diciendo: atribución de competencias en materia de servicios sociales básicos a las Corporaciones Locales. Y promete, que aquí es donde realmente—y supongo que será su contestación, señor Procura-

dor—, eso está reservado y lo tenemos ya, porque la Ley dice que está preparada, la Ley de Servicios Sociales de la Región. Yo así lo espero, porque, realmente, sin esa garantía, difícilmente podemos asumir el reto que muy justamente, y compartiendo su criterio, creemos que deben asumir las Corporaciones Locales, y, en la medida que yo soy representante de un partido político y miembro de una Corporación Local, estamos dispuestos a asumirlo.

Nada más y muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Procurador don Godofredo Martín González.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia, y voy a empezar hablando de la Ley de Adopción, que usted ha dicho, yo comparto, que es en interés y se ha hecho en interés del adoptado. En eso, creo que hay ciertas dudas, o tenemos ciertas dudas, porque hay algunos problemas que no quedan absolutamente cubiertos, o, por lo menos para mí, quedan un poco en el aire.

En el preámbulo de la Ley dice que había una falta casi absoluta en la legislación anterior en la actuación que precede a la adopción y que era inapropiado el tratamiento dado a los supuestos de abandono en la Ley anterior.

Sobre la adopción, ahora, parece que se quita el que cause parentesco el adoptado con el adoptante. Yo creo que eso es preocupante, porque puede llevarnos a la situación, como de hecho se da, de que un niño que ha sido adoptado, mueran sus padres adoptantes, y no pase como antes, sea hijo que pueda pasar a los padres de los padres adoptivos, es decir, a los abuelos, o quede en adopción de la familia, sino que puede volverse otra vez a la situación primitiva, que es volver a poder ser adoptado por otra familia. Quizá lo he entendido yo así en la Ley, quizá no sea así, y usted me lo explicará.

Después hay otro problema de asentir en la adopción los padres naturales. Antes, como usted sabe, se podía asentir en los treinta días después del parto, y podían—me parece que era hasta tres meses—pedir la vuelta, la recuperación del hijo adoptado. Ahora, en la nueva Ley, el juez acordará la extinción de la adopción a petición del padre o de la madre que, sin culpa suya, no hubiera intervenido en expediente de adopción. Esto es una cosa que teóricamente está muy bien, pero que, en la práctica, puede llevar a

resultados negativos para el niño, porque este tiempo que se da a los padres naturales es bastante largo, bajo mi punto de vista, que es de dos años. Y a los dos años, unos padres que han adoptado a un niño, que se les pueda quitar otra vez, puede llevar a un papeleo y a un trasiego de niños excesivo.

Por otra parte, ahora, en la nueva Ley, se dice que si la adopción —que lleva sus papeles, su burocracia y su tiempo—, no se ha..., el asentimiento no se ha hecho en la adopción en los seis meses posteriores al asentimiento de los padres, tiene que volverse a hacer otra vez todo el tratamiento burocrático y tiene que volverse otra vez a buscar el asentimiento de los padres naturales, con la a veces difícil búsqueda de los padres, aunque el juez puede llamar y puede intentar practicar las diligencias oportunas para averiguar el domicilio. Se dan en muchos casos de niños abandonados, que los padres han ido al extranjero, o los han abandonado absolutamente, y es muy difícil encontrar este domicilio. Anteriormente, en la Ley... en la antigua Ley, un recién nacido en una entidad pública, si sus padres tuvieron la voluntad de abandonarlo y no se hubieran interesado, pasado un mes se consideraba abandonado y no era necesario su asentimiento para ser adoptado; ahora esto se ha alargado dos meses.

En cuanto al acogimiento de menores, a nosotros lo de la expresión de «con carácter remunerado» no nos acaba de convencer excesivamente, porque creemos que el sistema de pensión, a la larga, no beneficia excesivamente a los niños; pero, si no hay más remedio, porque la sociedad actual es así, y no se van a encontrar de otra manera personas que puedan introducir en su familia, en su vida familiar, al niño, mejor es pagar que tenerlos en un local estatal o de la Administración, pero creemos que no es lo más adecuado.

En conclusión: quizá antes faltaba control; ahora, a lo mejor, sobre control y este control va a dificultar que se adopten a los niños. Tenemos que tener en cuenta que, si no hay adoptantes, no hay adopción, y el freno de dos años para poder pedir los padres naturales al niño yo creo que es excesivo.

Por otra parte, usted ha hablado de que hay pocos recursos, de que la gestión y la burocracia de la situación anterior y la actual no es la suficiente. Y antes estos problemas los llevaban las entidades públicas que lo hacían —para mi modo de entender— con rigor y con una buena organización. Ahora, quizá, esta organización va a pecar de disminuida y difícilmente vamos a poder gestionar los problemas de adopción con la velocidad que sería necesario. Antes, en las Dipu-

taciones o en las Corporaciones Locales había una Comisión de Adopción que estaba integrada por un Psicólogo, un Asistente Social, la Superiora o la Jefe de Enfermería, o quien llevara a los niños, un Médico y el Administrador del Centro, y éstos eran los que valoraban las peticiones, los que concedían al niño; esta concesión pasaba al juez, y del juez, después los padres adoptivos iban al Notario. Este último punto, de pasar por la notaría, gracias a Dios, se ha quitado con la nueva Ley. Ahora, la Diputación va a seguir pagando, o los Centros Locales van a seguir pagando los gastos de las madres y de los niños hasta que pasen a la Junta. La Junta va a ser la que va a valorar, la Junta va a ser la que va a conceder y después va a dar parte al Juez, para que el Juez ya, últimamente, dé el niño a los padres adoptivos.

Yo no sé si vamos a ser capaces, o si va a ser capaz la Junta de crear el organigrama necesario y poner a la gente necesaria para que esto sea hábil y se pueda llevar a cabo, como se estaba llevando en las distintas provincias, bastante bien, a mi modo de pensar. Yo, en Palencia, he recogido que hay ciento sesenta solicitudes para adoptar un niño. Yo me imagino que, si hay ciento sesenta en Palencia, querrá decir que en Castilla y León pueda haber más de dos mil. Y de la antigua Ley a la nueva, hay un punto importante. En la antigua Ley, lo único que tenía que hacer esta Comisión de Adopción —como quiera llamarla— era decir la familia —dentro de la lista que tenía— que tenía la mejor puntuación, o tenía mejores méritos para quedarse con el niño. Y, ahora, con la nueva Ley, no solamente tiene que decir cuál es la mejor, o cuál cree que es la mejor para ese niño, sino que tiene que descalificar a las restantes; es decir, que en Palencia tendría que decidir y definir cuál es la mejor, una, pero tendría que hacer un estudio de descalificación de las otras ciento cincuenta y nueve. Yo creo que eso es un trabajo burocrático que va a ser muy grande. Yo lo único que quiero decir es que, quizá, sea mejor mantener esta aptitud en manos de las provincias, de las Corporaciones Locales, de las Diputaciones, donde ya existía la Comisión de Adopción, y no recoger toda esta burocracia la Junta, porque, quizá, va a sobrellevar demasiado trabajo y no van a poder agilizarse los trámites; porque tendría que valorar en cada caso de adopción —si yo lo he entendido así, que lo va a hacer la Junta—, tendría que valorar del orden de dos mil casos cada vez que tuviera que estudiar la adopción de un niño. En cambio, si quedara en las provincias, cada provincia tendría que valorar ciento sesenta, doscientos, doscientos y pico. Nada más. Muchas gracias.

Por otro lado, los servicios sociales... seguimos con servicios sociales. Sobre los servicios sociales

—que hablar de servicios sociales siempre presupone un fracaso social y un intento de cubrir necesidades vergonzantes de ciertas personas—, yo creo que todo lo que se haga es bueno, y, cuanto más hagamos, es mucho mejor. Pero creo también que una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica.

Los servicios sociales que actualmente gestiona la Junta me parece que son: la tercera edad, los ancianos, los drogadictos, los transeúntes, los mendigos, los minusválidos, la protección de menores, las guarderías y las ayudas individualizadas. En realidad, la Junta no tiene excesivo personal y lo que están haciendo, en muchos casos, los asistentes sociales que dependen de la Junta es solamente informar, ayudar al solicitante, controlar su solicitud e informar. Otra cosa difícilmente pueden hacer, porque no hay infraestructura para más. Los centros propios de la Junta son pocos; en Palencia tiene algunas guarderías, y poco más. Las UBAS, ahora convertidas en CEAS, son las que van a poder dar una mayor ayuda —según me han dicho— a estos servicios sociales.

Yo creo que nos falta... La ayuda puntual es necesaria en todas estas personas; pero, indiscutiblemente, lo que había que hacer es una política global de ayuda al necesitado. Yo sé que esa política global se sale de nuestra competencia, porque habría que empezar con el paro, habría que empezar con el precio del metro cuadrado, habría que empezar con muchas cosas, que ahora no vamos a entrar en ello. Pero, indiscutiblemente, no debíamos de dejar en manos de asociaciones sin afán de lucro todo este problema de los servicios sociales, o parte de estos problemas de servicios sociales, porque yo, verdaderamente, no me creo que haya asociaciones sin afán de lucro. Yo, lo que conozco, todas, de una manera o de otra, van a lucrarse de las ayudas y del trabajo que se hace para esta clase de gente que necesita estos servicios sociales.

Yo creo que la Junta —como bien ha dicho el Consejero— está adecuando centros para atender algunas de las prestaciones solicitadas por la sociedad castellana. Y yo creo que debíamos de hacer una política de mayor control, por nuestra parte, de todos estos servicios sociales y todas estas ayudas, y de intentar tener centros y de intentar dirigir nosotros y responsabilizarnos de una política más global en todos los sentidos. Yo sé que ha habido ayudas para la drogadicción, por ejemplo, pero echo de menos una política seria desde el principio, para el tratamiento..., no sólo para el tratamiento, sino para que no caiga la gente en la drogadicción, para el tratamiento de la drogadicción y, después, para la ayuda de estos drogadictos para la inserción social. Yo creo que estamos

ayudando, pero, indiscutiblemente, en muchos casos, nuestro dinero se está yendo en manos de entidades privadas que, aunque parezca que no tienen ánimo de lucro, sí lo tienen y que lo único que hacen es ayudar en parte al drogadicto para que mejore su situación, pero después, desgraciadamente, vuelven a reincidir. Tanto en esto como en otras cosas, echamos de menos una política más rígida de la Junta, para que tenga sus centros y para que tenga más proyección sobre todos los servicios sociales.

Otra cosa, también, es que, quizá, no habla usted de que se van a agilizar los préstamos. Pero, indiscutiblemente, —ayer me llamaban por teléfono de Burgos—, últimamente no se han agilizado las ayudas, sino que, en la provincia de Burgos y en otras más, están esperando el 60%, que le resta de recibir desde hace meses —por ejemplo, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Burgos—, y tienen problemas, incluso, para pagar a las cuotas de la Seguridad Social. Yo le rogaría que, en este sentido, hiciera todo lo posible para agilizar esos pagos, porque son minusválidos profundos, son sordos, son... esta categoría de personas que necesitan urgentemente el dinero para sobrevivir. Y, por otro lado, que se planificara el problema de la ayuda, que se planificara más directamente por la Junta, para saber, exactamente —como usted ha dicho— qué demografía tenemos, qué personal tenemos para actuar sobre estos enfermos, sobre estos minusválidos, con estos cursos de técnicos o cursos de personal; pero que planificáramos mejor para poder hacer una gestión más rápida y más completa.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Octavio Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo agradece especialmente al Consejero su presencia aquí, puesto que ha sido a petición del Grupo Socialista esta comparecencia, y voy a intentar ceñirme lo más rápidamente posible a las dos exposiciones simultáneas del señor Consejero.

En cuanto a la primera exposición, yo creo que no hay por qué... a este Grupo no le duelen prendas en reconocer a la Junta de Castilla y León el sentido muy positivo de una iniciativa, que es el desarrollo de la reforma del Código Civil en materia de adopción. Que nosotros sepamos, ésta es la primera Comunidad Autónoma que va a desarrollar una norma

reglamentaria de desarrollo de la Ley de modificación del Código Civil y de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. En este sentido, es una iniciativa positiva. Habría que resaltar aquí cómo la Ley de Reforma del Código Civil en materia de adopción, que ha sido una Ley aprobada en un ambiente de general consenso entre todos los Grupos Parlamentarios, es una Ley innovadora en el Derecho español. El Derecho español, como heredero del Derecho Romano, es un Derecho basado en la patria potestad y por primera vez se quiebra el principio de la patria potestad en función del derecho superior, que es el interés del adoptado y el interés del menor. Y, por otro lado, la Ley tiene una jerarquización positiva de actuaciones, en el sentido de que la adopción o las medidas cautelares de internamiento o de protección última solamente deben ser utilizadas en último extremo en aquellos casos en que nuestra posibilidad de acudir a otras formulaciones que defiendan los intereses del menor sin necesidad de alejarlo de su entorno inmediato. En este sentido, nosotros estamos de acuerdo con que la adopción se limite en la Ley a aquellos supuestos en que no sea por problemas económicos de la familia, sino que sea por interés del menor, por un caso de desprotección o de malos tratos. Y estamos de acuerdo, en general, en que se utilicen sistemas como las familias sustitutas, o los centros de acogida, antes que el internado en centros permanentes.

Cabría señalar aquí, aunque sólo sea por hacer referencia a la exposición del señor Consejero... Nosotros ya hemos dicho aquí, en alguna otra Comisión de Bienestar Social, que tampoco nos duelen prendas en reconocer que la transferencia de menores a la Comunidad de Castilla y León fue una transferencia problemática; fue una transferencia que tuvo que ser objeto de algunas rectificaciones y que, realmente, ha incidido en la gestión por parte de la Comunidad Autónoma, en la anterior etapa, de los centros de menores. No obstante, en la anterior etapa ya se pusieron en marcha algunos mecanismos de corrección. El señor Consejero heredó, por ejemplo, unos equipos de personal contratado en régimen de colaboración con el INEM que tenían que revisar los expedientes de centros de internamiento, expedientes que..., vamos, equipos que han terminado su tarea, me parece, en los últimos días, si no han terminado ya, que van a permitir a la Comunidad Autónoma, realmente revisar cuáles son aquellos menores que tenía internados en centros, cuáles son aquellos que lo necesitan o cuáles pueden pasar a otro tipo de medidas protectoras. En efecto, las ayudas económicas se seguían regulando por la legislación de los servicios autónomos del Ministerio de Trabajo que las regulaban antes, y la Comunidad Autónoma no dictó nor-

mativa específica, lo cual no quiere decir que no se hiciera normativa, puesto que existía en el Estado.

Y, en efecto, también, puede haber problemas en cuanto a la coordinación de los centros de menores, en cuanto a plantillas, estudios de recursos y necesidades, lo cual no empece para reconocer el que la Comunidad Autónoma había realizado un gran esfuerzo, y era la constitución de unos equipos provinciales de protección de menores, que tenían que hacer frente a las responsabilidades de la Comunidad en esta materia.

Sí que tengo que hacer alguna referencia también a la propia gestión de la actual Junta de Castilla y León. Y empezamos por decir que en esos equipos provinciales de protección de menores cabría decir que de las dieciocho personas que estaban en toda la Comunidad, dos por provincia, formando parte de estos equipos, como titulares superiores, actualmente —según nuestros datos, que pueden estar sometidos a algún error—, solamente hay cinco personas trabajando en estos equipos en la Administración Periférica de la Comunidad, puesto que otras trece personas han pasado por concursos de traslados a otras dependencias de la Administración. En este sentido, nos parece preocupante el cómo la Comunidad Autónoma ha enfrentado las nuevas misiones, las nuevas responsabilidades que les atribuye la modificación del Código Civil. Y nos parece preocupante porque tenemos informaciones serias. Los tribunales tutelares de menores han traspasado a las Comunidad Autónoma, en función de la modificación de la Ley de Adopción, los expedientes que tenían en su poder sobre menores de protección. En algunas Delegaciones Territoriales —y digo en algunas porque es más de una— estos expedientes no han sido objeto, hasta ahora —y hay que darse cuenta de que la Ley está aprobada por el Congreso de los Diputados el veintiocho de Octubre—, hasta ahora, de ningún tratamiento; es decir, están en las mismas cajas en que los tribunales titulares de menores los han llevado allí. Es decir, ha existido un vacío real de gestión en estos tres meses, por parte de la Comunidad Autónoma, de las nuevas funciones que le atribuía la Ley de modificación del Código Civil. Pero es que es más: en otras Delegaciones Territoriales se están produciendo actuaciones sobre esos expedientes, que nosotros nos atrevemos a decir que no respetan el carácter secreto de esos expedientes y que en algún caso pueden ser perjudiciales para los derechos de adoptados. Este vacío de gestión ha llegado a plantear problemas concretos a centros de protección de menores de la Comunidad Autónoma o de otras Administraciones Públicas que se han encontrado con problemas al ser la Administración de la Comunidad Autónoma la nueva competente en la

concesión de determinadas autorizaciones, y al encontrarse demoras injustificadas que, por ejemplo, para permisos o para algunas actuaciones, se han traducido también en una lesión de los derechos de los menores, puesto que los tribunales tutelares de menores no asumían las funciones que por Ley estaban transferidas a la Comunidad Autónoma.

Y..., ahí cabía decir: nosotros estamos de acuerdo en que es necesario dar a los menores, a los servicios de menores, la máxima dedicación en personal suficiente. Pero no nos vale el hecho de decir, bueno, antes había ciento treinta y un personas en menores y ahora, al integrarse menores dentro de la política global de servicios sociales, han pasado a otras dependencias de la Administración, porque cabría hablar si esas personas han pasado a seguir desarrollando funciones de menores, aunque sea en otros departamentos de servicios sociales.

Lo que sí que nos preocupa es el hecho de que sigan faltando esas personas, y cada vez falten más, en los equipos provinciales de protección al menor. Y nos preocupa el que las estructuras orgánicas de la propia Consejería, en los Servicios Centrales, y de las Delegaciones Territoriales no completen la necesaria dotación de personal para las funciones de menores. En este sentido, cabría decir que si bien es cierto que la Ley se publica en Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, estaba aprobada por el Congreso de los Diputados en Octubre del mismo año. Que las dos Ordenes que regulan la estructura de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales de la Junta han sido publicadas con posterioridad a la aprobación de la Ley por el Congreso de los Diputados. Que a la Junta no tendría que resultarle excesivo inconveniente el tener suscrito el Boletín Oficial del Congreso, y en este sentido prever cuándo sacan normas de desarrollo, el que tiene que publicarse en el BOE las normas previamente aprobadas por el Congreso. Y nos parece injustificable el que en los Decretos de estructuras de las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales de la Consejería los temas de menores sean objetos de atención..., casi yo diría que secundaria y menor y que hayan sido objeto de una cierta reconversión.

En este sentido, tenemos que señalar, pues, que para hacer frente a las nuevas necesidades que nos impone la Ley, son necesarias normas, y aplaudimos el que la Junta saque un Decreto de desarrollo, o un Reglamento de desarrollo de la Ley de Adopción. Pero también es necesario dotar a los equipos provinciales de la Consejería, dotar a los centros de menores, dotar a las Delegaciones Territoriales del personal suficiente; y creemos que esto no se está haciendo.

do. Y es más, podemos decir que en estos momentos la gestión de los centros de menores por parte de la Consejería también revela aspectos preocupantes. Hay centros de menores que, hoy es el día —estamos a nueve de marzo—, no ha recibido ni una sola peseta de Capítulo II de gastos de funcionamiento para su normal funcionamiento y están, simplemente, funcionando con cargo a deudas. Esto es una mala costumbre, una mala costumbre que, probablemente, no sea una costumbre de la que pueda imputarse toda la responsabilidad a la actual Junta, pero, en cualquier caso, sí que se advierte cierto deterioro en la gestión de estos recursos de menores.

En cuanto a las normas generales del Decreto, nosotros estamos de acuerdo. Pensamos que la jerarquización de prioridades que establece el Decreto, por lo que nos ha dicho el señor Consejero, es una jerarquización perfectamente asumible por nuestro Grupo; nos pronunciaremos sobre el texto del Decreto cuando lo tengamos a la vista. Y, evidentemente, nos hubiera gustado conocer el borrador, entiendo que todavía no ha pasado por los trámites preceptivos y, en ese sentido, esperamos a su publicación en el Boletín Oficial. Sí nos gustaría que el Decreto hiciera especial hincapié en la promoción de las asociaciones de iniciativa social que tienen que colaborar con el ejercicio de las funciones del acogimiento y adopción. Creemos que estas asociaciones, en la formación de los padres adoptantes, en la formación de niños adoptados, en la formación y en la colaboración en el desarrollo de centros que puedan servir de acogimiento temporal a niños, tienen que jugar un papel fundamental. Y, en este sentido, tampoco nos duelen prendas, somos partidarios de que la iniciativa social colabore decididamente con las Administraciones Públicas y que no tenga que restringirse el papel de esta iniciativa social por las Administraciones Públicas.

En cuanto a los servicios sociales, el señor Consejero nos ha hecho aquí una exposición detenida de cuáles son las realizaciones de su Consejería en materia de servicios, fundamentalmente realizaciones normativas de agilización de trámites y de formación del personal de Corporaciones Locales.

Vamos a hacer una doble referencia. En primer lugar, la situación de las entidades de iniciativa social, entidades sin ánimo de lucro. Hay muchas entidades de esta región que desde que desapareció el Gobierno Socialista, por resultado del triunfo electoral del Grupo de Alianza Popular, no han vuelto a recibir ni una sola peseta de subvenciones o de pago de conciertos por la Comunidad Autónoma. Hay provincias enteras en donde todas estas entidades nos lo

han puesto de manifiesto. Y es más: yo conozco que se han entrevistado con responsables de la Consejería para dar un plazo a la Consejería para que solucione esta situación anómala y absolutamente injustificable, y en el caso contrario empezar a salir con denuncias a los medios de comunicación; denuncias que, por otro lado, en alguna provincia ya se han producido, y por parte de entidades tan poco sospechosas como los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales. Es decir, desde Junio del año pasado hay entidades que recibieron un primer 40% que autorizaba la Ley de Hacienda, con gastos a justificación, o que recibieron un 25% de convenio del primer trimestre vencido, y después no han vuelto a recibir una sola peseta. Y esto es especialmente grave, puesto que se está hablando, se ha hablado mucho en esta Consejería, en otras comparencias, de retrasos. Nosotros creemos que los retrasos pueden ser objeto de un funcionamiento viciado de la Administración, y en este sentido no son imputables a la gestión directa de los responsables políticos, pero sí pensamos que éste debe ser un tema absolutamente prioritario, y no entendemos cómo los servicios económicos de la Consejería están destinados en otras funciones y no están dando la prioridad que merece a este tema tan urgente.

En este sentido, también es de preocupar la nueva normativa que ha sacado la Junta. Las entidades sin ánimo de lucro quedan abiertas a una doble vía de aportación, de financiación, por parte de la Comunidad Autónoma: si tienen carácter supraprovincial pueden ir a concierto, y si tienen carácter provincial pueden ir a subvención. Es decir, las entidades provinciales no pueden acudir a la fórmula del concierto, sino tienen que, únicamente, recibir subvenciones por la vía de la..., perdón, recibir aportaciones por la vía de la subvención. No creemos que sea un buen criterio. Puede ser un criterio y, en este sentido, nosotros aceptamos que es mejor un criterio que ninguno, pero no creemos que sea el criterio más determinado el decir que entidades supraprovinciales a concierto, entidades provinciales a subvención. Nos gustaría más un criterio más complejo, un criterio del cual pueda hablarse más definitivamente en la Ley de Servicios Sociales.

Tampoco creemos que las prioridades que enuncian los programas de la Junta, aunque las entidades sin ánimo de lucro, pues, están destinadas a los centros específicos, sean a lo mejor las prioridades más urgentes. Y, en este sentido, nos hubiera gustado, por ejemplo, que se hubiera reconocido la participación de entidades e iniciativas sociales sin ánimo de lucro en la prestación de servicios generales. Es decir, nos hubiera gustado que entidades como pueda

ser Cáritas, o como pueden ser otras entidades sociales, pueden colaborar también en servicios de ayuda a domicilio, o de convivencia, que son propios de los servicios generales y no propios de los servicios especializados, dirigidos a sectores específicos de la población. Tampoco nos parece un criterio positivo el que se limite su participación solamente a centros específicos y no a servicios generales.

En cuanto a Corporaciones Locales y, en general, Servicios Generales. Bueno, la Junta ha sacado una normativa, una normativa que se basa en varios programas de actuación, en función de cómo quedó definitivamente el texto de Presupuestos, que la verdad es que se parece bastante poco al Proyecto que presentó la Junta en Septiembre, pero, bueno, ésa es una cuestión..., el texto de Presupuestos fue aprobado por consenso entre todos los Grupos y es bastante distinto al Proyecto de Presupuestos elaborado por la Consejería.

En este Proyecto se sigue haciendo un hincapié, que nosotros respetamos como decisión de la Comunidad Autónoma, en los proyectos de desarrollo comunitario. Esto ya es una vieja discusión, una discusión de filosofía. A nosotros nos hubiera gustado más que se hubiera hecho hincapié en otros proyectos que estimamos más convenientes para los sectores sociales más necesitados. Los proyectos de desarrollo comunitario se dirigen genéricamente a toda la población, y, además, los principales receptores de esos proyectos pertenecen a las clases medias, según los estudios sociológicos realizados por..., los estudios de valoración realizados por algunos Ayuntamientos que han puesto en marcha estos proyectos; mientras que hay otros servicios, también generales, también dirigidos a toda la población, pero que hacen más hincapié en los grupos sociales más desfavorecidos. Nos hubiera gustado mayor hincapié, por ejemplo, en el desarrollo de servicios generales para el tema de menores, pero, sobre todo, nos hubiera gustado que hubiera habido una adecuación entre los criterios que utilizaba la anterior Junta en el año ochenta y siete y los criterios de la nueva. Y me explico.

Nosotros llegamos al Pleno de las Cortes en Noviembre, discutimos en la Ley de Presupuestos, y en ambos casos vimos rechazadas nuestras propuestas..., por la abstención del CDS y del PDP, ahora grupo liberal y grupo Democracia Cristiana —el CDS me imagino que mantiene el nombre del partido aunque ahora sean liberales— y con el voto en contra de Alianza Popular, nuestras propuestas de que agilizaran las subvenciones a las entidades de servicios sociales, y que, también, se marcara un período transitorio para los servicios sociales que venían funcionan-

do con la anterior Junta y que nosotros decíamos que se iban a cerrar a partir del día primero de Enero.

Hay provincias en las que venían funcionando, por ejemplo —y puedo citar casos concretos— siete Unidades Básicas de Acción Social y hoy es el día de que se mantiene una, y se mantiene por los Ayuntamientos, porque se han cerrado cinco. En mi provincia había, en la ciudad de Burgos, funcionando cinco centros polivalentes de servicios sociales y están cerrados todos; y el Ayuntamiento de Burgos no va a poner en marcha ninguno nuevo, más que en un barrio que es el único en donde continúa funcionando el centro polivalente de servicios sociales, para hacer la competencia al centro que mantiene la asociación de vecinos.

Se han producido cierres de servicios sociales sin alternativas en el momento. Y, además, esto es lógico porque la Orden de la Consejería sale en Febrero, se resolverá en Marzo o en Abril, y la Orden de subvenciones, pues, ayudará a la creación de estos nuevos centros, que antes se llamaban UBAS, ahora se llaman CAS. Pero no se ha tenido... o CEAS. Pero no se ha tenido en cuenta este periodo transitorio y se han cerrado servicios sociales. Y, de verdad, nosotros hubiéramos estado abiertos a que, realmente, no se hubieran cerrado y que hubiera habido un periodo transitorio suficiente que hubiera garantizado durante tres meses, durante dos meses y medio, que continuaran funcionando los centros que tenía concertada la anterior Administración Autonómica. Y, sin embargo, se ha permitido que se cerraran. Y en algunos casos se van a cerrar sin que vuelvan a abrirse. Estamos en la misma situación que las entidades sin ánimo de lucro: no han recibido dinero desde Julio del año pasado, hay centros que no han recibido dinero desde Julio del año pasado, y ahora están cerrados.

Pero es que, es más, y aquí hay un problema de filosofía también. La Junta se ha puesto en contacto con Diputaciones y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y les ha indicado, de manera suficiente, las cantidades que más o menos les pueden corresponder como subvención a los servicios sociales generales. Con esto, lo que se quiere decir es que antes se mantenía un criterio, que era el del efecto multiplicador del dinero público: un Ayuntamiento garantizaba que invertía 20.000.000, la Junta le subvencionaba con 10, y si garantizaba que invertía 40.000.000, la Junta le subvencionaba con 20; éste, más o menos podía ser caricaturizando, simplificando en exceso, el principio. Que luego invertía menos, también era menor la subvención de la Junta.

Ahora se dice a cada Ayuntamiento o a cada Diputación: le va a corresponder a usted un dinero, puede ser un poco más, puede ser un poco menos, pero le va a corresponder esto y usted si lo pide se lo damos, naturalmente, obligado a la contraprestación. Esto quiere decir que hay Diputaciones, por ejemplo, que mantienen diez o doce unidades de servicios sociales generales, que van a recibir la misma subvención que otras que no mantienen ninguna. Y esto tiene un principio posible, es decir, tiene un principio positivo: ayudamos a crear servicios allá donde no hay; y tiene un principio negativo: el principio negativo es que no estamos promocionando el que las Administraciones Locales gasten más dinero en servicios sociales, sino que estamos promocionando una vía de subvenciones, pues, casi, casi, indiscriminadas y que desvirtúan un poco la filosofía del concurso público. Porque se hace concurso público para decir que se van a dar una serie de subvenciones a una serie de entidades que ya conocen de antemano, con la previsión, casi, casi milimétrica, lo que se les va a dar. En este sentido, creemos que la nueva filosofía tiene algún elemento favorable, pero también tiene elementos negativos muy considerables y nosotros, desde luego, seguimos prefiriendo la filosofía del efecto multiplicador.

En resumen, pues, nos preocupa mucho la falta de gestión de la Junta en las subvenciones a los centros privados. Nos preocupa mucho que se hayan cerrado centros de servicios sociales en la región y podría dar ejemplos, uno por uno, de los centros que se han cerrado. Nos preocupa mucho que esos sesenta y un CAS que se pongan..., o CEAS, que se pongan en funcionamiento, vaya a ser a costa de que se hayan cerrado previamente antes cuarenta, o treinta y cinco, o treinta centros que venían funcionando notablemente. Y nos preocupa muchísimo más que, con dinero de la Comunidad Autónoma, se esté permitiendo que algunas Corporaciones Locales hagan competencia a servicios sociales que ya venían funcionando antes, aunque tuvieran otra titularidad. Evidentemente, ejemplos de estos hay.

En cuanto a los otros dos temas que ha suscitado el señor Consejero, la formación de técnicos de Corporaciones Locales nos parece muy positiva. Como sugerencia, nosotros pediríamos que esta formación se hiciera en colaboración estrecha con la Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias y que en este sentido fuera una formación institucional, y que no pudiera entenderse por alguna Corporación Local como una formación que se realiza al margen de sus criterios políticos, que pueden diferir de la Junta, por ser otro partido político al que los electores le han dado la responsabilidad de gobernar en las urnas.

Y en cuanto al Centro «Rodríguez de Miguel», el señor Consejero ya conoce que nosotros estamos de acuerdo en las actuaciones de la Junta en el Centro en cuestión y que únicamente habría que matizar algunas expresiones; por ejemplo, bueno, este Centro era un hospital psiquiátrico por definición, y digo por definición porque fue un hospital psiquiátrico cuando se creó, no venía funcionando como hospital psiquiátrico en los últimos años; bien es cierto que el funcionamiento del Centro «Rodríguez de Miguel» —ahora Virgen de Yermo—, en los últimos años no era, en modo alguno, positivo y a poco que haga la Comunidad Autónoma va a mejorar su funcionamiento, y estoy seguro de que lo va a mejorar notablemente.

Sí que nos parecería importante que la actuación del Centro «Rodríguez de Miguel» estuviera concertada en un marco general de planificación con otros centros similares que puedan mantener otras Administraciones Públicas —y me estoy refiriendo, por supuesto, al Instituto Nacional de Servicios Sociales—, en la región. Yo creo que podría llegarse a una vía de concierto o de colaboración entre la Junta y el INSERSO para dar satisfacción desde los centros que tienen ambas Administraciones para todo el territorio regional. Tomamos buena nota de la previsión de finalización de obras en Septiembre del señor Consejero, en Septiembre se lo recordaremos a ver si están terminadas las obras o no; y, desde luego, con las actuaciones que realice en la Dirección que ha señalado estamos, ya digo, absolutamente de acuerdo.

Es decir, por terminar, nos gustaría mucho que la gestión de la Junta en materia normativa, en materia de desarrollo legislativo, estuviera acompasada también y se compaginara con una gestión eficaz de los recursos públicos; que no hubieran cerrado centros de servicios sociales en la región; que las entidades sin ánimo de lucro cobraran sus haberes puntualmente; que los centros de menores tuvieran también los fondos librados para satisfacer sus necesidades; y que los equipos profesionales de las Delegaciones Territoriales estuvieran al completo. En este sentido, creemos que la política de la Junta, pues, es más bien una política de buenas intenciones, que nosotros compartimos, y es una política de mala gestión, y, en este sentido, nosotros tenemos también que manifestar una severa crítica a la gestión de la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra el Procurador don José Eguiagaray Martínez.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Muchas gracias, Presidente. Yo hoy, en primer lugar, quisiera agradecer al Partido Socialista, el Grupo So-

cialista, la oportunidad que me ha dado, al solicitar la comparecencia del Consejero, de haber escuchado la exposición del Consejero. Y, naturalmente, que desde la perspectiva del Portavoz del Grupo que sustenta al Gobierno de la Región, a la Junta de Castilla y León, pues, no voy a entrar en pormenores sobre la intervención del señor Consejero, pero sí quisiera manifestar que estoy totalmente de acuerdo con la filosofía que se desprende de su exposición. Como buen médico que es, ha hecho un diagnóstico certero de la situación que, naturalmente, resulta penosa, porque hay que considerar que los niños, pues, no saben asociarse, los niños no saben organizar manifestaciones, no saben declararse en huelga, no saben organizar piquetes; solamente cuando algo les duele o les disgusta sólo saben llorar. Y es por ello que nuestra responsabilidad, tanto de la Junta como de todos los que componemos estas Cortes, es enorme en este caso concreto, porque somos los que tenemos que estar siempre pendientes de esa serie de problemas que afectan a la infancia, que si nosotros no nos ocupamos de ellos poca gente se va a ocupar. Por consiguiente, yo felicito al señor Consejero por su intervención en este punto.

Y en cuanto a la Acción Social, a mí me ha complacido muy especialmente escuchar hoy al Consejero, por cuanto sus tesis, las tesis que ha expuesto hoy, están plenamente de acuerdo con las que este Procurador vino exponiendo, quizás con machaconería y reiteración, en la anterior Legislatura; es más, me ha gustado mucho oír cómo la intención de la Consejería es apoyar a las Diputaciones y Ayuntamientos en este tema de la Acción Social. Para mí me es bien conocida la labor de algunas Diputaciones, concretamente, —algunas de ellas, también, de gobierno socialista—, que no han desdeñado la herencia recibida, sino que se han ocupado de mantenerla, de perfeccionarla, de incrementarla en este tema, y han hecho una labor que, naturalmente, será incompleta y habrá que incrementar, que habrá que perfeccionar, como digo, pero que no es, ni mucho menos, desdeñable. Y por eso, cuando aquí se querían hacer cosas totalmente nuevas y se olvidaba un poco lo que ya existía, este Procurador insistía, como digo, con reiteración en que había que reconocer; y había que apreciar, y había que fomentar la labor que estaban haciendo esas unidades de Acción Social, esos grupos de asistentes sociales, esa serie de actuaciones o de competencias que tenían las Diputaciones en estos temas. En ese sentido, a mí me ha satisfecho mucho la intervención del señor Consejero.

No voy a entrar en otros temas. Sobre el tema de retrasos, que nos ha mencionado el señor Granada, es un tema que aquí ya debatimos también amplia-

mente. Yo me acuerdo que había retrasos, entonces, que superaban el año; no lleva todavía un año la actual Legislatura. Y entonces se me contestaba, en fin, que estaba previsto que iban a dar unas dotaciones importantísimas. Yo siempre decía lo mismo, decía: de poco vale que a unas personas hambrientas se les prometa que dentro de seis meses, u ocho meses, o diez meses, van a recibir chuletas todos los días si hoy día no les damos unas lentejas para que puedan sobrevivir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero puede contestar a cada una de las intervenciones, bien conjuntamente, bien por separado, como él prefiera.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, señor Presidente. Lógicamente, iré contestando correlativamente a los planteamientos de los distintos Portavoces, sin perjuicio de que algunos datos concretos, si el Presidente lo estima conveniente, puedan ser precisados por el Director General en su momento.

Comienzo por el representante del Grupo Mixto. En la primera parte de su intervención hace referencia al borrador, que yo he trazado en líneas muy generales, del Decreto de Protección al Menor. Puedo tranquilizarle en el sentido de que prácticamente todos los temas que ha planteado Su Señoría están recogidos en el borrador del Decreto. Se trata de un Decreto tremendamente minucioso, pienso yo modestamente, en el que, además de una primera exposición de motivos, hay una serie de capítulos, hasta nueve, que comprende la competencia y los principios rectores, un segundo capítulo de la protección de menores, uno tercero de ayudas a la familia, un cuarto de la actuación en la tutela, otro quinto de los acogimientos familiares, un sexto capítulo dedicado a la adopción, un séptimo capítulo de los centros y servicios de atención a menores, un octavo capítulo de la prevención de la delincuencia y del trato de menores infractores, y un noveno capítulo de la coordinación institucional, al que hay que añadir, en principio, aparte de una serie de anexos que van detrás, hay que añadir dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria y tres Disposiciones Finales.

El no haber hecho una exposición detallada del borrador del Decreto obedece a dos razones. Una, economía del tiempo. El texto, mecanografiado a doble espacio, supone un total de veintiséis folios y hubiera alargado en demasía, yo creo, la exposición; es

un total, como he dicho, de nueve capítulos, que suman un total de cuarenta y seis artículos, algunos de los cuales llenan completamente un folio. Quiero decir que se trataba de abreviar. La otra razón por la que no se ha expuesto al detalle el borrador, parecía que era inoportuno, y el señor Granado ha incidido un poco en ello, en el sentido de que el Decreto debe ser aprobado primero por la Junta y firmado por el Presidente, y me parece un trámite elemental el que se discuta en Junta, porque, evidentemente, supera la competencia del Consejero. Entonces, es mi intención llevarlo para estudio a la Junta de mañana y que se apruebe en la Junta del próximo jueves, y ahí tengan la seguridad de que están recogidas, prácticamente, todas las posibilidades y variantes que se pueden plantear en el tema. Hay una serie de órganos consultivos, pero, vamos, que yo creo que no vale la pena pormenorizar, ya digo, por economía de tiempo, pero tampoco tengo ningún inconveniente, si ustedes lo estiman conveniente, en proceder a la lectura literal, a reservas de que puede haber modificaciones introducidas por la Junta, como es su competencia.

En el tema de servicios sociales, pide Su Señoría medidas a medio plazo y medidas a corto plazo. Bueno, tengo también sobre la mesa el Proyecto de Ley de Servicios Sociales; estamos ya en el tercer borrador. Está sometido a contraste, en estos momentos, de expertos de servicios sociales de dentro y de fuera de esta Comunidad Autónoma; después solicitaremos la opinión de la entidades locales y privadas que se dedican a los servicios sociales, porque, evidentemente, pueden plantear sugerencias o enmiendas que fuera un trámite parlamentario y deben ser acogidas si, realmente, se acomodan a la filosofía y, en último término, van a mejorar el texto del Proyecto. Y yo, insisto, en un plazo muy breve tendré el honor de presentar ante las Cortes el Proyecto de Ley de Servicios Sociales, en el que se ha hecho una referencia, no sé... por algunos de los Portavoces, no lo recuerdo en este momento, sobre la conveniencia de compararlo con lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas; por supuesto que no sólo con lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas; sino con la legislación más avanzada del Occidente Europeo, la hemos estudiado detalladamente, hemos hecho un estudio muy serio de derecho comparado, y sería presuntuoso por mi parte decir que vamos a superar todo lo que se ha hecho en servicios sociales en este país; esto, en este momento, puede sonar a un gesto para la galería, tendré oportunidad de demostrarlo dentro de muy pocas semanas ante el Pleno de las Cortes.

Y plantea en el tema de los servicios sociales que si delegaciones o transferencias. Están previstas las

dos cosas en el texto de la Ley. Hay Corporaciones Locales que, efectivamente, nos han hecho ya ver el miedo que tienen de que se les transfiera un montón de cosas; el propio texto legal tiene cautelas para que si la entidad local que asume determinada obligación o determinada competencia no la cumple se le pueda revocar la transferencia o la delegación, todo ello está previsto en el texto legal, porque, le insisto, su Ley es un texto creo que bastante completo como para tener, si no previstas todas las posibilidades, realmente, todas las que en principio se nos han ocurrido y que están recogidas en otros textos legales, que, insisto, son bastante pobres. Desde luego, lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas no es más que unas normas mínimas que quizá pomposamente, se han calificado de Leyes de Servicios Sociales, pero creo que son hartamente insuficientes y, desde luego, muy inferiores a lo que nosotros presentamos o presentaremos en esta Cámara, Dios mediante, no tardando mucho.

Yo no sé si le he contestado suficientemente, si no después le aclararía en un segundo turno alguna cosa más.

Con respecto al Portavoz del Centro Democrático y Social, yo quisiera decirle, con todo el cariño y con todo el respeto, que me temo que o ha equivocado el foro o ha equivocado el motivo de mi comparecencia, porque Su Señoría se ha referido, fundamentalmente, si no exclusivamente, muy fundadamente a la Ley de Adopción o, por mejor decir, a la Ley de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, evidentemente, no es este Consejero el responsable del tema. Efectivamente, como ha señalado el señor Granada, es una Ley, si no al cien por cien, en gran parte consensuada por los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y este Consejero no tiene competencia, la más mínima, para modificar ese texto legal. Lo que tiene que hacer, justamente, es desarrollarlo y, dentro de lo posible, sin bordear tan siquiera la que marca la norma de la Ley del Estado. Entonces..., desde luego, en el Decreto que desarrollará las competencias a nivel de la Comunidad sí va a primar..., si a Su Señoría le cabe alguna duda de lo que ocurre en la Ley general, desde luego, en nuestro Decreto prima el interés del menor por encima de todo, que yo creo que con matices es lo que prima en la Ley. Yo creo que la Ley, honradamente, sí ha supuesto un avance; yo no suscribo el cien por cien de la Ley, pero cuando una Ley se lleva a una aprobación más o menos consensuada ninguno de los Grupos está de acuerdo al cien por cien con el texto legal; siempre hay serie de cesiones por unas y otras partes.

Insisto, la primera parte de su intervención ha ido, fundamentalmente, dedicada al tema de la Ley de Adopción. Yo tengo mi experiencia personal en el tema de la adopción. Como Su Señoría sabe, yo he ejercido de tocólogo hasta hace siete meses, y he ejercido de tocólogo en hospitales públicos, con lo cual, pues, he tenido contacto directo con la problemática de la adopción, que muchas veces no era todo lo buena que se creía y que en ocasiones se ha prestado, realmente —y vamos a decirlo en castellano claro puesto que estamos en Valladolid— a la compraventa abierta y al tráfico de niños. Entonces, hay que tomar una serie de cautelas en este sentido y yo creo que, tanto la Ley como la normativa que nosotros vamos a desarrollar, justamente, buscan la cautela en este sentido. Hay situaciones angustiosas —pero no es el momento de comentar—, de mujeres que paren y que dejan el niño y luego lo reclaman... Pero todas esas son vivencias que, especialmente, tengo una experiencia personal —ya digo— de muchos años de ejercicios de profesión que me permite juzgarla sin apasionamiento.

Están previstas las Comisiones de Adopción en el Decreto, e insisto en lo mismo: no me parece que lo correcto sea, en este momento, dar lectura al texto concreto; pero, si quiere, pues puedo buscar el apartado concreto de adopción y decirle cuál es la propuesta que figura en el borrador que yo voy a someter dentro de unos días o mañana mismo. Está claro que, de acuerdo con la Ley —porque es que se han hecho invocaciones a las Corporaciones Locales—, la Ley dice que es la Comunidad Autónoma; y como a nosotros nos cabía alguna duda, por eso hemos promovido reuniones con los fiscales, para ver si todos coincidíamos, y, desde luego, en este tema puedo decirle que la opinión es unánime: la competencia es exclusiva de la Junta y, dentro de la Junta, por razones de competencias, de esta Consejería. Entonces, es un tema que es que podría ser mejor o peor en las Diputaciones, habría mucho que hablar de ello, desde luego; pero el hecho cierto es que la Ley dice que es de la Junta y, quiérase o no, la Junta tiene que asumirlo sin ninguna duda.

Se va a crear un registro único de adopciones y, desde luego, se va a hacer una selección de adoptantes teniendo en cuenta, no sólo el orden cronológico de petición —que evidentemente es un dato a tener en cuenta, pero no debe ser el único—, sino las características concretas de cada menor, porque no es lo mismo un recién nacido que un muchacho de siete años a la hora de adjudicarle una familia. Es decir, hay que hacer un estudio sociológico serio, y hay una Comisión de técnicos que es la que va a estudiar dónde debe colocarse ese menor. Y, desde luego, es

tamos en la línea de, en la medida de lo posible, ir al acogimiento familiar muy por encima de cualquier otro tipo de procedimiento, con todos los riesgos que pueda conllevar; pero pensamos —y ahí sí creemos que prima, por encima de todo, el interés del menor— que para el futuro del desarrollo de ese muchacho es mucho mejor estar en una familia que en una residencia o que en otro tipo de institución, por muy bien dotada de medios materiales y humanos que exista, y yo creo que ésta es una opinión que sería suscrita por la mayoría de Sus Señorías, si no por todos.

Ha hecho referencia después, ya dentro del tema de servicios sociales, al hecho cierto de que la Junta no tiene excesivo personal. Evidentemente tiene escaso personal en este tema. Como Su Señoría sabe, estamos pendientes de presentar en las Cortes la relación de puestos de trabajo y entonces hay, incluso, algunos acuerdos que nos impide cubrir las plazas, incluso con carácter de transitoriedad. Somos absolutamente conscientes de cómo estamos. Crea usted que yo... no me duelen prendas en reconocer aquí y ahora el esfuerzo sobrehumano que se está haciendo desde los Servicios Sociales de la Consejería, fundamentalmente de los Centrales, pero también desde los Periféricos. Y yo le invitaría a que pase por allí y vea el horario de ese personal, para que vea que, realmente, se están haciendo esfuerzos muy por encima de lo que se puede exigir a un funcionario. Y como es un personal que no he incorporado yo a la Consejería, sino que estaba ahí, pues lo digo con muchas mayor tranquilidad, porque yo, aparte del Director General, no he traído absolutamente a nadie a ese equipo.

Que falta una política de ayuda al necesitado, que faltan un montón de medidas. Evidentemente, todo eso va recogido en la Ley General de Servicios Sociales, al margen de los programas concretos de actuación, que ya están presentados y que es un poco el esquema o el avance lo que se va a desarrollar ulteriormente en la Ley.

Su Señoría cree que no hay asociaciones sin ánimo de lucro. Yo creo que sí que las hay; honradamente, creo que las hay. Evidentemente, pueden ser juicios absolutamente personales. Yo creo que hay realmente asociaciones sin ánimo de lucro, que están trabajando de forma absolutamente desinteresada, de la misma manera que reconozco que ha habido asociaciones que han cometido auténticos fraudes a las Administraciones Centrales o Autonómicas haciendo aparentar una labor social donde realmente no había más que un negocio de mal estilo. Pero, insisto, creo que sí hay asociaciones sin ánimo de lucro, y, desde luego, lo que sí hace la Junta y lo que

hace la Consejería es un control riguroso de este tipo de asociaciones; entre otras cosas, se van a crear unas normas de acreditación, de decir: mire usted, si usted quiere acogerse a este tipo de subvenciones o de convenios, tiene que reunir un mínimo de requisitos imprescindibles, y, de no ser así, no le vamos a conceder subvención ninguna. Entonces...

Insiste después en la necesidad de una política más global, y de la drogadicción. Una política más global de servicios sociales va a ir recogida en la Ley, y, le insisto, va a ser la Ley más completa que exista en este país en materia de servicios sociales, y es un reto que afrontamos desde el primer día y creo que estamos a punto de cumplir. Y, entrando en el tema concreto de la drogadicción, el tema de la drogadicción, como Su Señoría sabe, es un tema tremendamente difícil, tremendamente complejo, en el que los esfuerzos, tanto de la Administración Central, como de las Comunidades Autónomas, como de Entidades Privadas, como de Instituciones Locales, muchas veces son baldíos, y hay que decirlo así. Cuando nos hemos reunido en distintas Comisiones, a nivel nacional, con representantes de otras Comunidades Autónomas, con representantes del Ministerio, con el propio Comisionado General para la Droga, o el Delegado General para el Plan de la Droga, se llega a la conclusión de que, por desgracia, las medidas de reintegración, de inserción, de deshabituación dan unos rendimientos tremendamente bajos todas, absolutamente todas; en unas se obtienen unos resultados un poco mejores, en otras un poco menores, pero, realmente, decepcionantes. En este sentido, yo creo que se ha avanzado en el último año en el tema de la lucha contra la droga; y no me refiero simplemente a las medidas policiales, que, evidentemente se ha hecho algo, sino, y muy fundamentalmente, a la concienciación social de que la droga es un problema tremendamente complejo, que no es un problema de mera delincuencia, que no es problema meramente sanitario, sino que es un problema que llega mucho más allá de todo eso. Nosotros creemos, como la mayoría de los que han estudiado el tema, que la labor de... la lucha contra la drogadicción debe hacerse, fundamentalmente, a nivel de la prevención, a nivel de la educación y, en la medida de lo posible, evidentemente, a través de la reintegración, de la recuperación, de la rehabilitación, de la deshabituación; pero plantearse un problema serio —y hay que ser absolutamente conscientes y no utópicos— de inserción social e incluso laboral de los drogadictos en un país que supera los tres millones de parados hay que pensar que es un reto, pues, una meta, yo pienso, bastante utópica hoy por hoy. Entonces, estamos haciendo y la Comunidad presentará un plan es-

pecial de la droga no tardando mucho. Estamos dispuestos a suscribir con la Administración Central todos los convenios que se hagan en relación con la droga. Realizaremos planes especiales en determinados sectores, y nuestra intención sería suscribir un convenio para actuar a nivel penitenciario específicamente. Pero, en cualquier caso, a pesar de los esfuerzos, a pesar de los miles de millones que se invierten en nuestro país en relación con la droga, hay que reconocer que las perspectivas de rendimiento práctico en rehabilitación son realmente bajas.

En el tema de agilización de pagos, en el que después ha abundado también el Portavoz del Grupo Socialista, yo quisiera aclarar dos o tres cosas. Primero, para que no haya ninguna duda, desde que yo me he hecho cargo de la Consejería —y tengo los datos por aquí— he liquidado unas decenas de millones, que no puedo precisar en este momento, de pagos a instituciones sociales del año ochenta y cinco, he pagado más de doscientos millones..., doscientos veintitantos millones de atrasos del año ochenta y seis y, en este momento, está liquidado más del sesenta por ciento del año ochenta y siete. Hay, efectivamente, instituciones que no han cobrado nada. Yo le invito a Su Señoría..., si tiene alguna duda, al salir de aquí nos vamos a mi despacho; pero seguro que conoce algún Alcalde de su partido que ha recibido una carta personal de este Consejero suplicándole que presente los documentos necesarios para poder pagar lo que falta de pagar. Porque no es falta de voluntad política del Consejero; es cumplimiento estricto por los Servicios de Intervención y los Servicios Económicos, que no dan de paso aquello que no se ajusta a la norma. Y se ha invocado el artículo 121 y 122 —creo recordar, de memoria— de la Ley de Hacienda, que prevé lo de la demora de los sesis meses; pero se planteó en un Pleno en las Cortes y tengo que recordar aquí que ese artículo, esa circunstancia excepcional, lo que facilita es que, en lugar de en tres meses, se justifique en seis, pero no facilita el pago del resto mientras no se haya justificado el primer cuarenta por ciento. Entonces, en este sentido, estamos haciendo quizás una interpretación bastante laxa y aplicando casi —yo diría— de oficio esa posibilidad, en cuanto a que toleramos el que se tarden seis meses y el que, ya digo, tenga que dirigir cartas personalmente a Corporaciones Locales e, incluso, a Instituciones Privadas. Hay dos modelos de cartas que he girado en más de un centenar hace ya quince o veinte días, más o menos, en las que insisto en la voluntad de la Consejería de abonar lo que queda pendiente, pero en la imposibilidad legal de hacerlo porque los servicios económicos no transigen si no hay una justificación con arreglo a derecho del primer cuarenta o del segundo cuarenta por ciento de la subvención. En este sentido, noso-

tros estamos haciendo un esfuerzo importante y en la normativa que ha salido para el año ochenta y ocho se han simplicado sensiblemente los trámites, se han acortado los plazos y se han suprimido una serie de trabas, en el límite máximo que la legalidad lo permite, para agilizar este tipo de pagos. De otro lado, hemos adelantado —como he señalado en mi intervención— en dos meses la aparición de las órdenes de convocatoria, lo cual, unido al acortamiento de los plazos, quiere hacernos presumir que vamos a conseguir liquidar el año ochenta y ocho con bastante mayor celeridad que lo que se ha hecho en los años ochenta y siete y anteriores.

Y hacía una última referencia a planificar mejor. Desde luego, planificamos lo mejor que podemos y lo mejor que sabemos. Hemos empezado por hacer un estudio, un inventario —que no estaba hecho— de cuál era la situación, uno por uno, de los centros; hemos comprobado una falta de racionalidad de plantillas muchas veces; había una inadecuación entre unas y otras, con unos costos de plaza absolutamente disprutados en algunos centros, y lo que estamos, una vez... teniendo esos datos, es elaborando una normativa y estableciendo unos ratios para ver personal y acogidos que hay en el centro. Entonces, había una... efectivamente, un grupo de trabajadores contratados vía INEM para realizar una serie de investigaciones o de recogida de datos y, evidentemente, se han utilizado y siguen trabajando en la recogida de datos en el momento actual.

Yo no sé si con eso le he contestado a todas sus dudas; pero, si no, trataré de completarlo después.

La intervención del señor Granado ha hecho referencia a la Ley de modificación del Código Civil, del Enjuiciamiento Civil y yo creo que no nos vamos a detener en ese nivel, y ha hecho referencia a personal del INEM que estaba contratado por la Junta anterior y que, mientras los Presupuestos lo permiten y el contrato no supera los plazos legales, se han mantenido, porque creemos que es una buena vía y porque además no hay otra en el momento actual para solucionar ese tipo de temas. Decía que había dos por provincia, en total dieciocho, y que se han ido cinco en Concurso de... que sólo quedan cinco. No sé exactamente si son cinco los que quedan, no voy a entrar a discutirlo, porque puede ser uno arriba o uno abajo, dos arriba o dos abajo; pero, evidentemente, hemos encontrado una fuga permanente de personal laboral y funcionario desde los Servicios Sociales a otros sitios, porque les es más cómodo, porque les gratifican más, porque no tenían una motivación, y Su Señoría sabe que trabajar en Servicios Sociales quien no siente el tema, realmente, está incómodo,

es poco rentable, y lo mejor que podemos hacer es facilitarle que se vaya a otro sitio, porque cuando no se está trabajando a gusto en un centro, porque realmente no se siente motivado, entonces lo que hay que hacer es que vaya a otro sitio donde va a buscar un mayor rendimiento. Y, evidentemente, ya sé lo que me va a decir, que lo que hay que hacer es proceder a cubrir el hueco y no mover un peón sin tener la alternativa, y en ese proceso estamos en el momento actual.

Habla de que, como consecuencia de la transferencia de los temas de tribunales tutelares de menores a las Delegaciones Territoriales, se ha producido un vacío y que hay unas auténticas «carpetas». Pero no sólo en esta Comunidad. Yo le invito a que hable con los restantes Consejeros, porque esto no es que lo denuncie en este momento la Oposición, es que todos los Consejeros lo hemos denunciado al Ministro de Justicia, haciéndole ver que no se pueden transferir las obligaciones en materia de menores sin hacer una transferencia ni de personal, ni de medios materiales, ni de financiación. Entonces, yo puedo decirle que en Barcelona, al menos así me manifesté en aquella reunión, había tres mil expedientes sin tocar encima de una Delegación Territorial, o de los Servicios correspondientes, porque no hay personal. Pero es que muchos de estos vacíos, que Su Señoría señala, de tres meses, no son de tres meses: son de mucho más, porque en los tribunales de menores llevaban otro montón de meses en la misma carpeta y en el mismo montón, y lo que se hacía era acumular unos encima de otros.

Somos absolutamente conscientes, y lo hemos denunciado en el Ministerio de Justicia, y yo le aseguro que en la propia Junta de Gobierno de esta Comunidad yo lo he planteado en reiteradas ocasiones, del auténtico colapso que los servicios sociales están sufriendo como consecuencia, de un lado, de la escasez de personal que ya teníamos, y, de otro, del aumento de las competencias y de trabajo que nos han sido atribuidos. O sea, que estoy tan absolutamente de acuerdo, como que este Consejero se lo planteó seriamente al Ministro de Justicia, en la reunión que celebramos en el propio Ministerio de Justicia; y que, desde luego, compartíamos todos los Consejeros, independientemente de la formación política que sustentara los Gobiernos Autonómicos. Es un mal absolutamente general, y el Ministro ofertó hacer la transferencia económica, que se estimaba —y el Director General me acompañaba en aquella reunión— en 500.000.000 para toda España, lo cual me parece que poco nos va a solucionar. Ofertó la posibilidad de transferir, en Comisión de Servicios, al personal que trabajaba en los tribunales tutelares de menores, cosa

que este Consejero cuestionó, habida cuenta de que mucho de este personal es contratado laboral, eventual, administrativo, y la transferencia es realmente difícil, y el hecho cierto es que ésa es la situación real en este momento.

Ha hecho una crítica, que, efectivamente, aún cuando la Ley se aprobó con posterioridad a la publicación de las estructuras, que se publicó..., que estaba realmente, que estaba realmente aprobada en el Congreso de los Diputados con anterioridad. Bueno, esto es algo que, efectivamente, es así. Nos habíamos hecho la estructura, realmente, bastante antes, porque, claro, es un problema de sucesión progresiva; nosotros hacemos la estructura, y, desde que la hacemos hasta que se aprueba y se... publica, pasa un tiempo, y, al mismo tiempo; se va solapando con la actuación del Congreso de los Diputados y del Senado. O sea, que realmente podría yo decir lo mismo: No es sólo desde que se publica en el Boletín la estructura de la Consejería, sino desde que se aprueba y se hace el estudio de esa estructura; o sea, que la misma demora que sufre por un lado la Ley, sufre nuestro propio organigrama. Pero, en cualquier caso, asumimos que hay que modificarlo, y está el proyecto previsto para modificarlo inmediatamente.

¿Qué hay que dotar mejor a los equipos, a nivel central y a nivel periférico? Lo asumo, porque ése es mi propio caballo de batalla en el momento actual. O sea, que si en algún momento esto hay que discutirlo, pues, yo estoy seguro que su Grupo nos apoyará en este tema, a pesar de determinadas enmiendas que luego limiten los Presupuestos y la posibilidad aumento en el Capítulo I; pero a lo mejor habrá que modificar ese tema también después; no sé si con una Ley Especial, que matice el tema del célebre Capítulo I y su limitación presupuestaria.

¿Qué la gestión de los centros de menores es preocupante? Yo le diría que sí que es preocupante; tanto, que hemos dedicado a ella un esfuerzo especial, porque era tremendamente mucho más preocupante antes, porque no había normativa ninguna que la regulara, normativa ninguna en ninguno de los centros. Y había problemas laborales permanentes —y Su Señoría lo sabe muy bien— en cuanto al horario de personal, a las reclamaciones laborales permanentes, porque, insisto, al no haber horarios, no haber competencias, no haber Reglamentos de Régimen Interior, no haber estatutos, no haber nada, entonces el asunto era grave.

Ha hecho, inmediatamente después, una referencia al texto del Decreto, que quiere conocerlo. Ya digo que me parece más pertinente llevarlo mañana;

pero yo le aseguro que, incluso en el mismo día que lo envíe al Boletín, o en el mismo día que la Junta le dé el visto bueno, no tengo inconveniente en enviárselo, pero me parece que el procedimiento correcto es que lo conozca la Junta, puesto que ése debe ser el camino a seguir. Y, luego, hace referencia a que nos..., que le preocupa la iniciativa social, preocupación que, desde luego, compartimos en grado sumo, por nuestra propia filosofía, y, entonces, está prevista la participación de la iniciativa social en todo el tema referente al menor.

Y después entra, en la segunda parte de su intervención, en el tema de los Servicios Sociales, diciendo que hay entidades sin ánimo de lucro que no han recibido una sola peseta. Yo desconozco que exista, realmente, eso. Yo sí he dicho ya lo que he pagado en el año ochenta y..., de atrasos del ochenta y cinco, del ochenta y seis y del ochenta y siete a entidades sociales, y de la misma forma que hay entidades sociales que han criticado que, efectivamente..., y se nos han quejado a nosotros —y hacen bien, además— que no se les han pagado cosas, yo podría sacar una colección de cartas, también algunas publicadas en los periódicos, donde han dicho que, por primera vez, la Junta de Castilla y León pagaba en tiempo y forma. Entonces, como decimos en mi tierra, «cada uno habla de la feria según le va en ella», y entonces, pues, a lo mejor había algunos que antes cobraban más deprisa —yo creo que los menos— y hay otros que ahora cobran más despacio. Pero, insisto, el problema tan nos preocupa a nosotros, que es que he escrito, personalmente, a los Alcaldes y a los representantes de estas entidades, diciéndoles que nos faciliten los datos.

¿Qué los servicios económicos actúen con mayor agilidad y que se dediquen a eso, en lugar de a otras cosas? Bueno, los servicios económicos tienen que hacer un montón de cosas, evidentemente, y tienen que fiscalizar y controlar el tema de los servicios sociales y las nóminas de los funcionarios, y los trienios, y la Seguridad Social, y un montón de cosas que tienen que hacer. Estamos, además, en precario, en los servicios económicos también, y estamos deseando cubrir plazas, y este Consejero pide una y otra vez el proceder a la contratación, aunque sea vía INEM, que no es el procedimiento más idóneo para servicios muy técnicos, pero que puede solucionar de alguna forma la agilidad del tema.

O sea, que estamos absolutamente de acuerdo con que hay que agilizar los servicios económicos. Pero, claro, de eso a pensar que es que antes esto era un mundo de la maravilla, donde todo se pagaba muy bien... Mire, yo voy a hacer, voy a hacer una exposi-

ción, y la traeré aquí si hace falta, o a la Comisión de Economía una vez más, explicando cuanto se han pagado en esta Comunidad las cosas, cuándo se han pagado. Y entonces voy a decir: no, mire usted, efectivamente, yo en el mes de Noviembre he tenido un retraso de tres días o de cuatro días en servicios sociales —del ochenta y siete—, pero voy a explicar cuándo se ha pagado cada cosa en esta Comunidad, para que se vea que los retrasos es un tema, es un problema de relatividad, y que un retraso de tres días, o de siete días, evidentemente, es un retraso que no es admisible, pero, desde luego, bastante menos grave que otros retrasos que uno ha tenido que solucionar.

Entonces, quiero decir que, efectivamente, hay retrasos; que nuestra voluntad es que no los haya; que el esfuerzo que se está haciendo, no ya por el Consejero, sino por los funcionarios y el personal de la Casa, es enorme en este tema; y que, a pesar de eso, pues la máquina lleva un ritmo, y las dificultades que hay —y Su Señoría, que tiene una gran preocupación por los temas sociales, lo conoce perfectamente—, las dificultades que hay es que muchas de las entidades que tienen que justificar cosas no las hacen, y la Intervención tiene que cumplir unas normas y las cumple a rajatabla, y lo conoce Su Señoría mucho mejor que yo, porque lleva cuatro años en la Cámara y yo llevo siete meses.

El que en unas entidades sin ánimo de lucro, en unas sea por vía de la subvención, o a unas se les dé la opción del concierto y a otras no, realmente, no es exactamente como Su Señoría lo ha planteado. No tengo el texto legal, pero lo podemos ver, y, si no, en su momento, se lo aclara después el Director General.

¿El que los proyectos de desarrollo comunitario, que afectan más a las clases medias...? Entraríamos en un tema que..., es tan opinable todo eso, que yo creo que no vale la pena dedicarnos.

En el tema de agilización de las subvenciones ya digo que lo estamos, aunque Su Señoría piense lo contrario, y que se están pagando —y en su día tendré oportunidad de demostrarlo ante la Cámara— con bastante mayor agilidad de lo que se ha pagado nunca en la Consejería de Cultura y..., en la Consejería de Bienestar Social. Y lo voy a demostrar con datos, no quiero hablar de memoria. Y voy a demostrar cuándo se pagaban las subvenciones del ochenta y seis, cuándo se han pagado las del ochenta y siete y cuándo se pagan las del ochenta y ocho. Y veremos, al final, quién tiene la razón, porque los hechos son tozudos y no se pueden tratar de cambiar. Y porque una subvención haya hecho una justificación indebida y se le

haya devuelto una o dos, o tres veces, no se puede decir «se está pagando mucho más tarde». Vamos a hacer un estudio global de los porcentajes que se han pagado en el ochenta y cinco, en el ochenta y seis, en el ochenta y siete y en el ochenta y ocho y veremos dónde estaba la agilidad, o dónde está el retraso.

En el tema de cierres de Servicios Sociales, por responsabilidad de la Junta, yo me temo que no hay responsabilidad de la Junta en este sentido. El Director General se ha desplazado a todas las provincias en las que ha sido requerido, para explicar a las Diputaciones y a las Entidades Locales cuál era la situación. El Consejero ha escrito, personalmente, a los responsables, para decirles que había garantía de mantenimiento de esas entidades. Pero, de todas formas, se lo aclarará con mucho mayor conocimiento de causa el Director General.

¿Que nosotros subvencionamos a todas las Diputaciones en el tema de Servicios Sociales? Evidentemente. No vamos a entrar a analizar —porque también sería un problema de... , casi yo diría de juicios de valor— por qué antes unas Diputaciones recibían mucho y otras no recibían nada. Yo quiero decir a Su Señoría que en esta Legislatura se ha dado la misma oportunidad absolutamente a todas las Diputaciones, y en la petición de órdenes... , en la Orden se le dice que explique, cuando piden la subvención, qué es lo que va a aportar en Servicios Sociales. No es una cosa que la hagamos así, a ciegas, sino que se le dice: «usted, ¿qué es lo que aporta?». Porque no se trata de decir... , es decir, nosotros le vamos a dar tanto, siempre y cuando usted aporte lo que le corresponde. Si usted no aporta nada, la Junta no se lo va a dar. Y no tengo ni el más mínimo reparo en que esa Diputación, sea la que fuere y sea del Grupo político que fuere el que la sustente, si no aporta la parte correspondiente y tengo otra oferta en otra Diputación, de sacar ese dinero de ahí y llevarlo a otra Diputación. O sea, que el esfuerzo de la Junta sí va a ser multiplicador, porque va condicionado a la colaboración de cada una de las Diputaciones.

Colaboración con la Federación de Municipios y Provincias, en relación con el tema de servicios sociales. Pues, yo no sé las cartas que le he podido ya escribir y las conversaciones que he podido mantener con el señor Mañueco, Presidente de la Federación Regional, en este sentido, haciéndole ver cuál es nuestra preocupación, e, incluso, yo pude decirle que, cada vez que en un tema genérico, como éste de las subvenciones, yo me dirijo a un Alcalde, le envío una copia del escrito a la Federación de Municipios y Provincias, diciéndole: «te participo que con esta fecha me he dirigido a tantos Alcaldes, haciéndoles ver

esta situación, y te ruego que insistas ante ellos para podernos facilitar la labor». O sea, que de eso, yo me imagino que en la Federación de Municipios habrá un Registro de Entrada y un archivo y podrán dar fe de mis palabras.

Finalmente, hace dos observaciones: una sobre el Centro «Rodríguez de Miguel». Reconoce conmigo que estaba muy mal y que a poco que se haga se va a mejorar, y nuestra voluntad es que mejore de forma absolutamente notable, y se hace una reconversión absolutamente total del Centro, porque, efectivamente, figuraba, como Su Señoría ha dicho, como hospital psiquiátrico, pero luego estaba sometido a un régimen de horario escolar; yo creo que ya he comentado en esta Cámara que me presenté, en el mes de Agosto, un buen día, a las doce de la mañana —y sin previo aviso, que es como me gustan a mí las visitas— en el Centro «Rodríguez de Miguel» y me encontré a la parte del personal que no estaba de vacaciones tomando el sol, porque allí no había un solo niño, porque como era en período de vacaciones estaban todos en casa. Y, claro, ciento tres personas de plantilla, con horario de vacaciones en el verano, realmente... lo cual, además, producía frustración en los propios trabajadores; no quiere decir que estuvieran tan contentos de eso, sino que ellos se lamentaban de su situación. Entonces, creemos que ésa es una labor importante que se va a hacer, y Su Señoría lo reconoce y yo estoy muy satisfecho de ello.

Y luego, la planificación con otras instituciones, o la coordinación con otras instituciones. Hay, dentro del Decreto y dentro de la Ley de Servicios Sociales, apartados específicos dedicados a la coordinación con otras entidades y, evidentemente, el INSERSO es una entidad con la que necesariamente, queramos o no, y hasta que se nos transfiera, que esperemos sea pronto, estamos —necesariamente, digo— obligados a entendernos, y ésa es nuestra absoluta voluntad, de entendernos, porque, en contra de lo que pueda pensarse, la postura de la Junta —y, desde luego, de esta Consejería— es de colaboración a ultranza con todas las Administraciones: Centrales, Locales, grupos institucionales distintos, sin hacer ningún tipo de distinción, porque lo que pretendemos es hacer las cosas lo mejor posible.

Y, finalmente, a mi querido Portavoz, pues, simplemente, agradecerle la felicitación, y lamentar que me extienda demasiado en mis intervenciones y en mis comparecencias, en tenerles cansados, porque ellos tienen el Programa, que ya se facilitó y, realmente, esto no es más que el desarrollo y la constatación de lo que estamos haciendo, pero no está de más la oportunidad de exponerlo una vez más aquí:

Y, únicamente —si lo estima conveniente el Presidente—, si hay algún dato concreto que el Director General puede aclarar al señor Granada, había algún dato puntual que yo no tengo a la mano, pues, no se lo puedo decir en este momento.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑOR GALLERON DE MIGUEL): Bueno. Voy a responder únicamente a la intervención del señor Procurador del Grupo Socialista, en cuanto se ha referido a la supresión de unidades de servicios, unidades básicas de acción social. Debo manifestar aquí que esa apreciación del señor Procurador no obedece realmente a la realidad, puesto que de las conversaciones que se han mantenido con todos y cada uno de los representantes de las Corporaciones Locales —en este caso, de las veintiún Corporaciones Locales, de las cuales doce Corporaciones de más de veinte mil habitantes, me refiero a Ayuntamientos y las nueve Diputaciones Provinciales—, en conversaciones personales con cada uno de ellos —como he dicho anteriormente—, se ha asegurado no solamente el funcionamiento de las treinta y cinco UBAS que venían funcionando desde el año ochenta y seis —puesto que el año ochenta y siete no se creó ninguna Unidad Básica de Acción Social—, sino que se ha incrementado en lo que respecta..., ha sufragado por la propia Junta a sesenta y una, en este momento, aunque tenemos ya conocimientos fehacientes de que estas sesenta y un CEAS serán, exactamente, alrededor de unas setenta y cinco más o menos. Es decir, se ha incrementado, en consecuencia, aproximadamente, más del cien por cien de las UBAS, anteriormente así llamadas; en este momento CEAS.

Y, en concreto —y creo que se refería a una provincia en la cual existían, durante el año mil novecientos ochenta y siete, siete Unidades Básicas—, puedo asegurar aquí —puesto que la conversación la he mantenido últimamente con el señor Presidente de la Diputación Provincial de esa provincia—, que no solamente funcionarán siete, sino nueve. Lo que sí que ha asegurado la Junta es que, al menos, las siete unidades, las siete CEAS, sigan funcionando durante el año mil novecientos ochenta y ocho; y, precisamente, para esas siete CEAS se le remitirá la parte correspondiente del presupuesto. Esto es un dato realmente fehaciente.

Por otra parte, y ya refiriéndose a un tema puntual, al cual también Su Señoría se ha referido, el de los Centros Polivalentes, creo que sabe Su Señoría los esfuerzos que esta persona, en nombre de la propia Consejería, ha realizado reiteradamente en esa provincia —en este caso, Burgos— con los centros polivalentes, con los representantes de los centros polivalentes, para que en aquellos barrios en los que el Ayuntamiento no estableciera ningún CEAS, a esos barrios donde no se establecieron, se llevaran a cabo esas actuaciones a través de los centros polivalentes. Pero también sabe Su Señoría el respeto sumo que a la autonomía política y administrativa de las Corporaciones Locales mantiene la propia Consejería y, desde luego, esta persona, y, en consecuencia, lo que sí..., atendiendo a los medios de comunicación, en este caso, el Ayuntamiento de Burgos pondrá en marcha —fueron noticias, exactamente, de ayer mismo, del Concejal responsable de la acción social del Ayuntamiento—, pondrá en marcha cuatro CEAS; quedará, en consecuencia, un centro polivalente que se podrá beneficiar de las ayudas de la Junta para funcionar como tal centro polivalente, en el supuesto de que haya solicitado como tal centro polivalente las ayudas de nuestro plan regional antes del veintinueve de Febrero. Pero, una vez más, con el sumo respeto a la autonomía municipal o autonomía de la Diputación Provincial.

En cuanto a... En fin, haciendo también, y complementando un poco la referencia que ha hecho nuestro Consejero con relación a los convenios o subvenciones..., conciertos o subvenciones, manifestar aquí que, precisamente, la sorpresa, en cierto modo, de..., en este caso del ejecutivo, de la Dirección General, fue al ver... en fin, al observar que en los Presupuestos, tal como se gestaron en las Cortes, había un concepto presupuestario, hay un concepto presupuestario, el 481, que habla de conciertos. Sin embargo, en la normativa, en la Orden que posteriormente a la aprobación de los Presupuestos se elevó por parte de la Dirección General, el veintisiete de Enero, se contempla clarísimamente que cualquier entidad, privada o pública, puede hacer uso indiscriminadamente, indistintamente, de los convenios o subvenciones; que se deja al ánimo de cada entidad la elección del vehículo, o medio, o instrumento que considere más idóneo a sus objetivos. Esto se dice taxativamente, taxativamente, en esta Orden de desarrollo del Decreto del Plan Regional. Tanto es así que, por las noticias que tenemos todavía, lógicamente, a través de línea telefónica —puesto que el plazo finalizó el veintinueve de Febrero—, tanto es así, que la inmensa mayoría de las entidades han preferido la vía de la subvención, excepto la FECLAS, que sí que ha preferido la línea del concierto, e incluso alguna otra

entidad, como quizá sean las Asociaciones de Sordos, por ejemplo, pero al resto se les ha dejado libertad suma para que puedan elegir la vía que realmente consideren más interesante. Y esto mismo a las Corporaciones Locales, exactamente la misma libertad de acogerse a subvención o convenio. Esto en cuanto a los convenios y subvenciones.

De verdad, no se ha cerrado ninguna UBA; todo lo contrario: se incrementan a setenta. Y si en este momento alguna UBA esté cerrada, posiblemente sea por el cambio...—digo posiblemente, si esto existiera— es por el cambio de sistema: de pasar Mancomunidades a la Diputación Provincial. Pero esto, en último término, está asegurado su funcionamiento. Y tenga también muy en cuenta, Señoría, que durante el año ochenta y siete no se creó ninguna Unidad Básica de Acción Social en esta Comunidad, y en el año ochenta y ocho son ya sesenta y una —al menos— que financia la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se da por finalizado el turno de Portavoces, y se procede... Bueno, vamos a ver...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Acojiéndome a la benevolencia del Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): De todas formas, creo que la Comisión es competente para ello, y si los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo..., pero, estrictamente, un minuto o minuto y medio a cada Portavoz. ¿Estamos de acuerdo? Pues, venga.

El señor de las Heras Mateo tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Puesto que el Portavoz del Partido Socialista demuestra especial interés, no tengo inconveniente en cederle nuestro minuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): ¿El Portavoz del CDS?

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Paso de ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Dobles gracias por su benevolencia.

Bueno. Vamos a ver. Yo voy a intentar ser muy sintético. Vamos a ver. El señor Consejero habla de la agilización o no de los trámites de subvenciones. Mire, yo estoy absolutamente de acuerdo en que la Administración cada vez va a funcionar mejor; y aunque sólo sea por eso, y porque esto es una Comunidad Autónoma en creación, pues, a lo mejor ustedes van a funcionar mejor que lo que funcionaba la Junta anterior. Pero demuéstreme usted que en el anterior período se cerrara un sólo centro de servicios sociales, se cerrara, dejara de prestar servicios por no recibir subvenciones. Porque yo sí que le puedo demostrar a usted que se han cerrado centros por dejar de recibir subvenciones en esta época, en esta época. Y, en este sentido, contesto también un poco al señor Director General, porque, claro, los dos decimos una parte distinta a la verdad. Yo lo que digo es que ahora mismo hay Unidades Básicas de Acción Social cerradas, desde el día primero de enero, cerradas; en la provincia de Palencia, Aguilar y Saldaña, desde primero de enero; Cervera, Frómista y Baltanás ahora están cerradas. Bueno, se van a volver a poner en funcionamiento, muy bien. Entonces, ¿por qué no hemos sido capaces de prever un período transitorio? Porque, si están cerradas ahora y si luego se van a poner en funcionamiento a lo mejor en otras instalaciones, o dependiendo de otra Administración, estamos despilfarrando dinero público. Las cerramos, las volvemos a abrir, luego las volvemos a cerrar, ¿cómo vamos a hacer esto?. Ahora mismo están cerradas. Y centros polivalentes de servicios sociales en Burgos están cerrados, desde primeros de Enero, cerrados. Cerrados por la falta de subvenciones de la Junta de Castilla y León y porque no se ha previsto un período transitorio para unos convenios que terminaban el treinta y uno de Enero.

El señor Consejero dice que tiene escasez de personal. Señor Consejero, yo no hago los Presupuestos. Pero si ustedes presentan unos presupuestos, que dice que se reducen gastos de personal, y luego viene usted diciendo que tiene escasez de personal, mire, que cada palo aguante su vela; en los próximos presupuestos, esperen que nos presente un Capítulo I suficientemente dotado. Nosotros no hemos disminuido el Capítulo I de la Dirección General de Servicios Sociales, que, por cierto, se presentó en la Comisión de Economía diciendo que había ahorrado dinero y que se había disminuido el Capítulo I.

En cuanto a la adopción: ejemplos de otras Comunidades Autónomas. Yo sí le puedo poner ejemplos de Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas que, desde que se ha aplicado la Ley, la están desarrollando sin necesidad de normas de desarrollo; la están aplicando perfectamente

El tema de drogadicción. Bueno, pues hay una Conferencia Interritorial de Consejeros de Comunidades Autónomas con el Ministerio de Sanidad, que ha desarrollado el Plan Nacional sobre Drogas para el año ochenta y ocho, y creo en ese Plan hay actuaciones suficientes. Y si que me gustaría hacer una referencia a la colaboración con la CECALEM. Yo creo que la colaboración con la CECALEM está, incluso, en el diseño de los cursos, no simplemente mandar una notificación diciendo: «hemos convocado a gentes de las Corporaciones Locales».

En cuanto al asunto de los conciertos —y voy casi telegráficamente para no consumir demasiado tiempo—, el artículo 13..., tengo aquí..., perdón, artículo 10.13 de la Orden, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de cinco de Febrero, dice que «con cargo a la aplicación 05.05.009.481.0, las fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro de ámbito regional o supraprovincial podrán establecer conciertos o convenios de colaboración mutua de la Consejería». Es decir, es verdad, todas las asociaciones tienen derecho a ir a la vía de subvenciones, pero sólo las supraprovinciales o regionales tienen abierta la vía de conciertos; a mí esto me parece negativo. Yo creo que hay servicios provinciales que deben ser concertados, aunque sean provinciales, no tienen por qué ir a la vía de subvenciones; pero es que solamente son los supraprovinciales o regionales los que tienen abierta la vía del concierto.

Y, por último, ¡hombre!, yo creo que el respeto a la autonomía local nunca tiene que ir en detrimento de un servicio que es competencia de la Comunidad Autónoma, aunque pueda ser transferido a las Corporaciones Locales, como son los servicios sociales básicos; también es competencia de las Corporaciones Locales. Y, en este sentido, hay una competencia concurrente que puede llevar a la Comunidad Autónoma a permitir el cierre de servicios, porque otra Administración nos los quiera mantener. En ese sentido, yo creo que hay barrios de Burgos, por ejemplo, que van a verse privados de sus centros de servicios sociales, de la misma manera que hay ahora mismo pueblos de Palencia que están con su Unidad Básica de Acción Social cerrada, porque no se ha previsto ese período transitorio necesario.

En cuanto a la Ley de Servicios Sociales, simplemente, señalar, porque se me había olvidado en la anterior intervención, que aunque nosotros —sin ánimo de hacer una Ley tan maravillosa como la que nos ha descrito el señor Consejero— también tenemos nuestra propia alternativa de la Ley de Servicios Sociales, que también fue consultada con Corporaciones Locales, con entidades sin ánimo de lucro, y que también presentaremos ante las Cortes.

Pero, en suma, yo le pediría al señor Consejero —por estar de acuerdo en algo y porque no se entrevea que la labor de la oposición es destructiva, sino todo lo contrario—, que en los próximos Presupuestos podamos ponernos todos de acuerdo en cuáles son los recursos que tiene que aplicar esta Comunidad a Servicios Sociales. Y yo lo prometo que, por parte del Grupo Socialista, si tiene que disminuirse las transferencias a empresas privadas en 1.000.000.000 de pesetas para destinarlo a servicios sociales, el señor Consejero va a contar con nuestro apoyo y yo espero que también cuente con el apoyo del resto de los Consejeros de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muy breve porque, evidentemente, no ha lugar.

En el tema de personal. Cuando yo he dicho «no tengo personal», no es que no tenga. Hay personal que esta presupuestado pero que está sin cubrir, porque no se ha resuelto el tema; y otra cosa es, al asumir nuevas competencias en el tema de menores, la necesidad de ampliar el personal, que es otro tema distinto. O sea, que cuando se hace el presupuesto del personal, se hace para las competencias que se tienen en ese momento y no para las que se asumen después, y ahí es cuando yo he dicho que no tengo presupuesto para el personal, y que hay una Enmienda, además que lo limita. Entonces, no voy a entrar más al detalle.

En lo demás, pues, yo insisto... Concretamente, habla de las Unidades Básicas de Acción Social que se han cerrado en Palencia. Pues, mire, justamente, en la Diputación de Palencia he mantenido yo una reunión con el Director General de Salud Pública y todos los Alcaldes y Diputados de Palencia, convocada por el Presidente de la Diputación de Palencia, para explicarles que no había ninguna necesidad de cerrar, para garantizarle, y por escrito se hizo..., y me lo pidió el Presidente de la Diputación que se lo garantizara por escrito..., y le puedo enseñar la copia de la carta en la que la Junta garantizaba por escrito la financiación de esos centros. Si luego ha habido desconfianza a nivel de los centros u otro tipo de actuaciones intermedias, evidentemente, no voy a entrar a juzgarlos. Pero, vamos, que quede claro que la Junta garantizó el mantenimiento de esos centros, que el Consejero... el Director General de Salud —conmigo, la primera vez— y posteriormente el propio Director General de Servicios Sociales acudió a una se-

gunda reunión en la Diputación de Palencia con los Alcaldes y con los Diputados, y con cuantos quisieron oír el tema de la garantía de mantenimiento de los servicios sociales. Si se ha querido hacer bandera de decir que por culpa de la Junta se han cerrado, allá la responsabilidad de quienes hayan cerrado; desde luego, no de la Junta y ni siquiera de esta Consejería.

(Se interrumpe la sesión durante unos minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Continuamos la sesión abriendo un turno de formulación de preguntas de los distintos Procuradores componentes de la Comisión, ajenos a los Portavoces. ¿Algún Procurador quiere formular alguna pregunta al señor Consejero?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Yo creo, señor Presidente, que soy Procurador y si estamos en un turno de Procuradores, pues, me corresponde el formular preguntas, porque es otro tema distinto al que se ha tratado anteriormente, de fijación de posiciones.

Para manifestar al señor Consejero que la Democracia Cristiana, que es Democracia Cristiana con unas siglas o con otras, no tiene conciencia... y, desde luego, puede asegurar con rotundidad que no ha cerrado ninguna UBAS, ni ha sido su intención, desde luego, cerrar ni abrir ninguna UBA, ni abrir ninguna CEBAS. Es decir, que eso, señor Consejero, se lo puedo a usted garantizar en absoluto. Creo que la Democracia Cristiana, con unas siglas o con otras, no ha cerrado ninguna UBAS.

Y luego, al margen de esto, y, efectivamente, como hay un periodo transitorio que hay que cubrir de alguna manera, si quiero trasladarle la preocupación y la pregunta, y me estoy refiriendo a centros que atienden a sectores específicos y que son del sector público (Corporaciones Locales), que vienen de conciertos, su construcción, vienen de conciertos incluso con la Administración Central, e incluso con Gobiernos anteriores a éste, socialista, y, por consiguiente, incluso, con Gobierno de la UCD, conozco conciertos y centros que se han ejecutado mediante esos conciertos, que van desde residencias de ancianos en construcción, residencias de minusválidos psíquicos profundos, residencias de menores transferidas a la Junta legalmente y que están en manos de Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales. Caso concreto: la residencia Antonio Machado, de la Diputación Provincial, que regenta la Diputación Provincial, y que es, y que ha sido transferida a la Junta de Castilla y León; la residencia de ancianos de Sepúlveda; la residencia de ancianos del Ayunta-

miento de Riaza; la residencia de ancianos del Ayuntamiento de Cantalejo, que está en segunda fase de construcción en estos momentos.

Y le pregunto al señor Consejero, es que ésa es una realidad que tenemos ahí, que evaluada en millones de pesetas, a lo mejor supera los 500.000.000 de pesetas, sólo en lo que este Procurador conoce de la provincia de Segovia. La pregunta es: ¿qué va a hacer la Junta con esos centros y si va a asumir con carácter prioritario, prioritario, el terminar y poner en funcionamiento estos centros antes de iniciar cualquier otra acción?

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Como Su Señoría puede imaginar, yo no me he traído..., me he traído muchos archivos y allí hay unas enormes cajas al fondo de la sala, para preguntas que yo podía prever que iban a surgir, pero no, evidentemente, en este momento para tres o cuatro residencias concretas que Su Señoría plantea.

¿Qué va a hacer la Junta con estas residencias en construcción? Pues, yo le diría: primero estudiar una por una. Porque hay algunos Ayuntamientos que han venido a decir: «oye, que por un Ayuntamiento anterior se inició una residencia de la tercera edad absolutamente peregrina, y no estamos dispuestos — porque no tenemos presupuesto ni para mantenerla ni para acabar las obras— y a ver si se pueden reconvertir». En cualquier caso, lo primero que hará la Junta será escuchar al Ayuntamiento y a la Diputación respectiva, a ver cuál es la situación concreta de cada una de esas residencias, cuál es la previsión presupuestaria para su financiación, tanto en la construcción como en el funcionamiento, y a la vista de eso tomar decisiones. Decir aquí, llanamente: vamos a terminarla todas y vamos a ponerlas en funcionamiento, sería algo que quedaría muy bien pero que no se ajustaría a la realidad.

Insisto, analizar caso por caso, y, desde luego, dialogar con las entidades correspondientes, sea el Ayuntamiento, la Diputación, hacer un estudio demográfico y sociológico de la zona, y a continuación tomar decisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Hernández Redero tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Si. Para preguntar al señor Consejero, o bien al señor Direc-

tor General, de dos temas específicos de Benavente, que son: el tema de la guardería, un tema muy enrevesado, que lleva mucho tiempo que se viene abriendo y no se acaba de abrir; y en el tema del comedor social, que, según me ha manifestado la Directora, ha recibido una carta diciendo que se cerraba sin alternativa ninguna.

Nada más, a ver que me pueden contestar de ese tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra... El señor Director tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑOR GALERON DE MIGUEL): Muchas gracias. Empiezo, en primer lugar, con el comedor de Benavente. Efectivamente, como conoce Su Señoría, la situación del comedor de Benavente está en pésimas condiciones de infraestructura. Ahora bien, desde hace ya..., pueden ser dos o tres meses, no..., en este momento no tengo la capacidad de decir exactamente el momento, se ordenó a la Delegación Territorial de Zamora que tomara parte, precisamente, en este problema. Y le puedo informar que, exactamente..., hoy es miércoles, el lunes matuve una conversación con el señor Alcalde de Benavente, en la cual quedamos ya que, efectivamente, antes de operar al cierre de este comedor actual, comedor en la situación actual va a arbitrar el Ayuntamiento una fórmula provisional para que, en el término de quince días se ubique en otro inmueble del propio Ayuntamiento hasta tanto la Consejería de Fomento de la Junta nos transfiera un inmueble de los bajos de un edificio. Es decir, el tema, en consecuencia, va en vías de solución, aunque la provisionalidad en este momento la pueda mantener el Ayuntamiento durante un tiempo.

En cuanto a la guardería, decir que, efectivamente, estamos a la espera de su recepción definitiva, puesto que en la última salida de los técnicos de la Consejería hacia la ciudad, con el fin de averiguar in situ, realmente, la situación de la guardería, vimos que había una serie de defectos, así se lo hemos comunicado al INSERSO, y estamos a la espera de que el INSERSO solucione también, juntamente con nosotros, lógicamente, la situación de la guardería, pero que estamos en ello realmente. Problema de infraestructura que proviene de las obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Málaga Guerrero tiene la palabra.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Muchas gracias. Bueno, yo... ya estoy especializado, señor Consejero, en hacerle preguntas —no soy Portavoz en ninguna de las Comisiones, porque mi Grupo tiene Portavoces muy cualificados en cada una de las dos Comisiones a las que pertenezco, y, entonces, me toca siempre hacer de escoba, y recogiendo algunos datos que a mí me interesan mucho y que estoy preocupado.

Mire, usted sabe que últimamente ha habido, en los medios de comunicación social, una sensibilidad muy grande debido a la problemática de las etnias, después de saberse la sentencia condenatoria del Ayuntamiento de Madrid, por una acción contra unas chabolas habitadas por gitanos.

Usted sabe también que en nuestras ciudades y pueblos, quizá en menor escala, existen problemas muy serios, étnicos, de gitanos, mercheros..., en estos momentos es todavía más preocupante el problema de los extranjeros, con grupos cada vez más numerosos, sobre todo en las grandes ciudades de nuestra Comunidad (Valladolid, Salamanca..., creo que también en Burgos y León), con lo que se está provocando un problema, podíamos decir, serio, y que a mí me parece que entra de lleno dentro de la Consejería de Bienestar Social. Entonces, quería saber si tiene ya preparado o hay en estos momentos pensado algo para tratar este tema puntual.

Otra cuestión que, desde un punto de vista profesional, también como médico, me interesa, es el tema que acaba usted de anunciar, de un hospital —que desconozco—, psiquiátrico, del que hablan ustedes, un tal «Rodríguez de Miguel», o Virgen del Hierro —he entendido... del Yermo, que..., hablan ustedes de que lo han convertido en un centro de profundos y severos. Bueno, a mí me parece un tema interesante, porque es verdad lo que ha dicho usted, de la escasez que hay de centros asistenciales para estos niños, niños y mayores, pero hay algunos datos que me llaman un poco la atención y quería, por lo menos, hacerle reconsiderar para el futuro, o por lo menos que se piense en la Consejería. Y es lo siguiente: la planificación de los centros de profundos, en estos momentos, en España, lo que más está preocupándonos a todos lo que nos dedicamos a esos temas, desde el punto de vista de los expertos, es el tema de los adultos más que de los niños, porque, normalmente, los niños suelen ser atendidos por las familias, y en tanto en cuanto viven los padres el problema no es tan acuciante. El problema más duro —y eso lo sabe usted como médico— es cuando desaparecen los familiares de primera línea, porque los de segunda línea ya, normalmente, no se preocupan de estos sujetos, por

mucho amor que digan que tienen los hermanos, normalmente, cuando se mueren los padres ese niño o ese adulto queda desatendido. Entonces, a mí me parece que sería muy interesante, señor Consejero, que dentro de la planificación se fuera también pensando en estos temas, que es uno de los más graves que tiene planteado España entera y... no somos ajenos nosotros como Comunidad Autónoma.

El INSERSO en estos momentos está construyendo en algunos sitios..., su idea es hacer uno por Comunidad, en Salamanca está construyendo uno, en unos terrenos que fueron cedidos en su día por el Ayuntamiento de Salamanca, para ubicar tanto niños como adultos, un poco lo que han hecho ustedes en este centro de «Rodríguez de Miguel». Pero yo le querría, un poco, insistir en el tema de la preocupación más por los adultos, que en el futuro va a ser un poco la losa que va a pesar en toda la asistencia de profundos y severos.

Y otro tema también puntual que viene añadido a este mismo reciclaje de este centro, y es el tema de asistencia a niños autistas y sujetos infantiles afectos de afecciones psiquiátricas severas, esquizofrenias, etcétera. Usted sabe muy bien que en Castilla y León existe una desasistencia total para todos estos enfermos, tan crónica, tan crónica que debe ser una de las Comunidades más empobrecidas en cuanto a asistencia. No tenemos apenas, y los pocos centros que hay son..., yo los conozco..., vamos a decir, con mucha generosidad, que dejan mucho que desear.

Por lo tanto, un centro que tenía esas cualidades, aunque fuese en régimen abierto, porque muchas de estas afecciones son tratadas en régimen abierto, habría que intentar no..., por lo menos no cerrar la veta de una posible asistencia por parte de la Comunidad Autónoma a todos estos niños..., niños o adultos, pero los adultos ya entrarían más dentro de los psiquiátricos que están atendidos por las Diputaciones; pero, sin embargo, las asistencias a estas enfermedades psiquiátricas graves infantiles, en estos momentos, sabe usted que están siendo tratadas en hospitales psiquiátricos que están inrecomendados, realmente, no están recomendados por la OMS.

En cuanto a este mismo tema, querría decirles sobre el reciclaje... señor Presidente, me corte usted cuando quiera, porque yo tengo un montón de datos aquí que dar. El reciclaje del personal de este mismo hospital, querría decirle que..., aún sopesando lo que ha dicho el señor Granada y lo que ha dicho usted, de que eran personas que podrían tener formación más bien en lo que ahora se ha reconvertido que en lo tenían antes, quiero decir que la asistencia ahora a

sujetos adultos y niños profundos recae una formación muy exhaustiva, en estos momentos incluso para algunas cuestiones en especial, por ejemplo, a la que yo me dedico, la foniatría y la logopedia el Estado quiere hacer una carrera universitaria y ya la ha planteado a las universidades españolas. Entonces, mucho me temo que estos señores se les pueda de repente, por un Decreto-Ley, por muy buena voluntad que se tenga, convertirlos en una cosa para la cual no están capacitados. Entonces, hay que tener mucho cuidado con estos temas de reciclaje, sobre todo cuando son temas tan delicados del paso de cuestiones psiquiátricas a temas de tratamiento de niños deficientes.

Otro tema que a mí me llama muchísimo la atención...ya le digo que me corte con toda confianza...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Procurador, formule la pregunta y, en fin, pasamos a la contestación.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Claro, tenga usted en cuenta que para mí estas dos Comisiones a las que yo pertenezco, pues, son cosas que me hacen reflexionar mucho sobre algo que me dedico yo como profesión diariamente. Entonces..., usted verá, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Si, formule, formule usted las preguntas.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Muy bien. Entonces, otra pregunta que me llama muchísimo la atención es el tema de la atención a minusválidos físicos y psíquicos. Es decir, hay en estos momentos, una atención, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de estos chicos hasta un nivel, pero en un momento determinado tenemos que recogerlos nosotros, alguien tiene que recogerlos, y son los servicios sociales de una Comunidad o del Estado, quien sea, quien tiene que recogerlos. Y me estoy refiriendo concretamente a todo el tema, por ejemplo, de talleres para niños deficientes, el tema del trabajo remunerado y no productivo, tan llevado y tan discutido últimamente en todos los foros intelectuales que tratan estos temas, científicos que tratan estos temas y el tema —muy manido, pero, sin embargo, muy concreto— de la desasistencia, en estos momentos, en Castilla y León del tema de ciegos, aunque esté la ONCE por medio y aunque exista por parte del Gobierno Central la integración de niños ciegos en algunos centros, pero, sin embargo, en Castilla y León no haya ningún sitio donde podamos tener recursos para estos niños, al que, bueno, puedan, en algún momento determinado, recurrir las familias

que se ven sometidas al stress de tener un hijo en estas condiciones. Lo mismo podemos decir de los niños sordomudos, etcétera, etcétera.

Y, por último, un tema muy querido por mí y que quiero también manifestarle, y es el tema de los plurideficientes. Es decir, en estos momentos, en Castilla y León, con más de dos millones de habitantes, no existe ningún centro donde un padre que tenga un hijo con más de una minusvalía pueda ser atendido. Entonces, yo, señor Consejero, le pediría una cierta generosidad, —yo creo que en estas cosas hay que tenerla por todos los Grupos—, para intentar la posibilidad de ubicar en algún sitio —yo diría que Salamanca es uno bueno— un centro de plurideficientes donde se pudieran atender todos aquellos niños que están... que tienen más de una minusvalía.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, señor Presidente. Después de la intervención del señor Málaga, a uno le dan ganas de presentar una tesis doctoral, porque, realmente, tratar de solventar todos los problemas que él ha esbozado aquí sería motivo más que suficiente para elaborar una tesis doctoral sin la más mínima duda.

Habla, en primer lugar, del tema de los gitanos, de las chabolas y de qué proyectos tiene la Junta, y concretamente esta Consejería, al respecto. Pretender que desde la Junta vamos a resolver el tema de las chabolas gitanas, el tema de la marginación gitana, y, ¡por qué no decirlo!, el tema de racismo gitano que existe en este país —y ya digo que me gusta llamar las cosas como son—, pues, creo que sería otra vez más entrar en el terreno de la utopía. Sí puedo decirle que este Consejero ha asistido a una reunión con el Delegado del Gobierno Central en la Comunidad Autónoma, con el señor Ferreiro, en su despacho, con el Consejero de Fomento —bien es verdad que no estuvo el Consejero de Fomento, estuvo el Director General de Vivienda, porque el Consejero de Fomento tuvo un problema familiar que le obligó a ausentarse el mismo día—, y con el Alcalde de Valladolid, que, realmente, era para tratar un tema específico de Valladolid, pero que puede ser extrapolable, cuando menos a Salamanca y en menor cuantía, posiblemente, al resto de las provincias. Se trataba en aquel caso del estudio del problema del barrio de «La Esperanza», que yo no sé si Su Señoría conoce, un poblado gitano que existe en Valladolid —fabricado

con carácter provisional en el año cincuenta y tantos y que con tal provisionalidad sigue en este momento funcionando— y que, sin duda alguna, se ha convertido en un auténtico gueto del que parte buena parte de la distribución de droga en la ciudad de Valladolid. Se han hecho redadas policiales; aquello, realmente, es como una... un bardo, si me permiten la expresión y si hay aficionados a la caza, porque están todas las viviendas comunicadas, una por otra, de manera que cuando llega la policía por una puerta empiezan a comunicarse y salen corriendo por otro lado; realmente aquello es una situación tremenda y el tema es tremendamente difícil. Y es tremendamente difícil porque, ya digo, hay un racismo más o menos manifiesto en la sociedad española y la castellano-leonesa no es excepción. Yo puedo decir que —y el Alcalde de Valladolid, a buen seguro, lo ratificará— hay determinados barrios que se han dirigido ya diciendo que no quieren más viviendas sociales en su barrio y, desde luego, que no quieren gitanos en el barrio. Entonces el tratar de desmontar estos poblados gitanos, desde nuestro punto de vista —y era compartido casi de forma unánime en aquella reunión—, es el dispersar la población gitana en viviendas sociales, pero no se trata de desmontar un barrio para hacer un edificio con veinte familias gitanas, porque es trasladar el gueto de un sitio a otro, sino tratar, de alguna forma, de desmontar..., y tengo que decirle —y creo que en este momento, además, la reserva que se puede mantener de lo que yo diga es absoluta— que, concretamente, en este barrio, la idea que tenemos es que familia que es gitana, que sale, en el mismo acto se tira el edificio, o sea, se tira la vivienda, porque si no sacamos una familia y entran tres. Entonces, lo que en este momento se está haciendo es buscar viviendas sociales en las que se puedan albergar a estas familias: unas de nueva construcción, otras —y se está haciendo un inventario— viviendas sociales, —aunque no sea competencia, porque el tema de la vivienda social, como Su Señoría sabe, es de otra Consejería, no de la mía, pero, evidentemente, marginalmente me afecta—, otra... y hacer un inventario de viviendas sociales desocupadas, que habría que plantear a sus propietarios, o inquilinos, o la ocupación inmediata o la desocupación inmediata, para tratar de colocar a estas familias. Sin embargo, esto se enfrenta con otro problema todavía mayor..., ya digo que el problema lo hemos estudiado seriamente, y es que en los criterios de distribución de adjudicación de viviendas sociales hay unos baremos más o menos estipulados, y yo creo que tampoco descubro un mundo aquí si digo que hay familias gitanas realmente irrecuperables, o realmente imposibles de reintegrar en otra comunidad. Entonces, justamente, son esas familias las que, con arreglo al baremo clásico de viviendas sociales, tendrían la primera prefe-

cia. Y en este momento, concretamente, en el poblado de Valladolid, lo que hemos hecho ha sido contactar con dos asociaciones gitanas, para que nos hagan ellas mismas un censo de las familias que vivan allí y que nos hagan un estudio ordenado de las que serían reintegrables, o reinsertables en otro medio social, que, justamente, no son las que por baremo tendrían que salir, y entonces, en eso estamos, aunque, ya digo, el tema es tremendamente difícil. Solucionar el problema de los gitanos es un problema, yo creo, inabordable o, desde luego irresoluble en una legislatura; abordar se puede abordar de forma progresiva, pero habría que empezar por romper la hipocresía de la sociedad en la que niega el racismo y se escandaliza del racismo de Sudáfrica, cuando aquí lo estamos practicando en nuestra propia Comunidad.

Y luego ha entrado, hablando del hospital «Virgen del Yermo», en una serie de temas que, evidentemente, guardan conexión unos con otros, pero que, insisto, serían motivo de desarrollo de una tesis doctoral.

Es cierto, y lo asumo absolutamente, que los subnormales profundos mientras son niños y están bajo la tutela o la protección de sus padres tienen un cierto grado de protección, sin desconocer que hay algunos padres que no quieren saber nada de estos niños desde el primer momento y se desentienden de ellos, pero que, evidentemente, cuando faltan los padres el grado de vínculo familiar se empieza a diluir de forma progresiva y se queda muchas veces en una visita en Navidades para llevarle un poco de turrón; y lo conozco muy de cerca, créame. Entonces, el Centro de Zamora es un Centro —y lo he expuesto así— para niños y para adultos, pero, en cualquier caso, severos y profundos.

El reciclar a este personal no es difícil, puesto que, teóricamente, es personal que tenía ya esa finalidad y, en cualquier caso, se hace un reciclaje y aquel personal que es recuperable para este tipo de centros se queda allí, y el que no sea realmente recuperable habrá que facilitarle el desplazamiento a otros puestos de trabajo. O sea, no se trata, evidentemente, de reconvertir al cien por cien, sino que hay una cantidad de gente, hay psicólogos, hay enfermeras, hay una serie de personal que puede perfectamente..., y, desde luego, el cocinero tan cocinero es para una cosa como para otra. Entonces, los que realmente no puedan tener ubicación ahí, pues, los trasladaremos a servicios sociales, por ejemplo, de la Di-

rección de Zamora, que seguro que nos lo van a agradecer.

Y luego ya entrar a contestar puntualmente el tema de los autistas, el tema de los minusválidos físicos psíquicos, el tema de los ciegos, de los plurideficientes. Si yo pretendiera decir que tengo la solución para todo esto, evidentemente, en este momento, pues, no sería Consejero, yo creo que estaría, no sé, en la OMS, desempeñando, pues, uno de los altos cargos a nivel de ese organismo internacional. Son temas todos ellos que nos preocupan, tenemos relación con distintas asociaciones de autistas, por ejemplo —hemos tenido distintos contactos con ellos—, creemos que aquí muchas veces las asociaciones de iniciativa privada sin ánimo de lucro tienen una labor que realizar. Y tenemos el propósito, y quizás adelante acontecimientos, de que algunos de los hospitales del AISNA se reestructuren también y se utilicen como centro de profundos o, cuando menos, de ancianos de tercera edad asistida, que muchas veces son temas que se solapan con éstos, aunque no necesariamente sea.

De otro lado, está el tema de la asistencia psiquiátrica en la Comunidad, que hoy por hoy es competencia de las Diputaciones Provinciales, y que, evidentemente, también es posible que parte de los actuales edificios de los psiquiátricos puedan reconvertirse en este sentido. Yo sé que hay instituciones oficiales..., y hablamos antes de Burgos, y tengo in mente una de Burgos, donde, realmente, es lastimosa la situación en la que están los subnormales profundos que hay ahí; realmente, yo me atrevería a calificarles, realmente... tratados como animales, en el sentido más peyorativo de la expresión. Pero también hay que ser consciente que el esfuerzo que se hace es el que se puede hacer, porque, claro, solventar todo este panorama que ha expuesto Su Señoría en diez minutos, pues, con los 30.000.000.000 que tengo de presupuesto en la Consejería no serían suficientes. Evidentemente, algo se puede hacer, algo se está haciendo, y progresivamente iremos profundizando en el estudio, porque hay que... muchas instalaciones pueden perfectamente ser reconvertidas, pero de forma progresiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos).